



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“POLÍTICA CRIMINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – 2018”**

PRESENTADA POR:

Bach. FILOMÓN PALOMINO ROMÁN

ASESOR:

Dr. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERU

2018

INDICE

DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
RESUMEN	VII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN	XII
EL PROBLEMA DE INVESTIGACION	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2 Definición del problema:	4
1.3 Objetivos de la investigación:	6
1.4 Justificación e importancia de la Investigación	7
1.5 Variables	7
1.6 Operacionalización de variables	8
1.7 Hipótesis de investigación:	9
CAPITULO II	10
MARCO TEORICO	10
2.1 Antecedentes de la investigación	10
2.2 Bases teóricas	19
2.3 Base legal	37
2.4 Marco Conceptual	38
CAPITULO III	48
METODO	48

3.1	Tipo de Investigación.	48
3.2	Diseño de investigación	48
3.3	Población y muestra	49
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	49
3.5	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	49
CAPITULO IV		50
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		50
4.1	Presentación de Resultados	50
4.2	Contrastación de Hipótesis.	59
4.3	Discusión de Resultados	60
CAPITULO V		62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		62
5.1	Conclusiones.	62
5.2	Recomendaciones	63
BIBLIOGRAFIA		65
ANEXO 01		68
ANEXO 2		69

RESUMEN

La investigación ha sido realizada con el objetivo principal de comprender de qué manera operó la coordinación entre el gobierno local y la comisaría PNP, en la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en el distrito de San Jerónimo de la provincia de Andahuaylas región Apurímac durante el año 2018. El trabajo se justifica ante los incrementos de los hechos delictivos y los altos niveles de percepción de inseguridad ciudadana; como consecuencia de la deficiente coordinación en la implementación interinstitucional de la política pública para contrarrestar este problema. Por ello, es necesario que el Estado, por intermedio de sus instituciones como la municipalidad de San Jerónimo y las comisarías PNP de San Jerónimo, ejecuten un adecuado y eficiente servicio, a fin de cautelar el derecho de las personas a su bienestar y seguridad en el referido distrito.

Este análisis se realizó desde una perspectiva metodológica y organizacional correspondiente a dichas instituciones, para detectar las causas que obstaculizan su eficiencia y eficacia y brindar un adecuado servicio de seguridad que proteja a los ciudadanos de la delincuencia., en el trabajo de campo, se entrevistaron a los actores encargados del desarrollo de dicha política de seguridad ciudadana, como el Gerente de Seguridad Ciudadana, al responsable del serenazgo de la municipalidad; y a los comisarios de las comisarías PNP antes señaladas. Se analizaron las estadísticas de las instituciones en mención, la legislación que establece las actividades de seguridad ciudadana; sobre todo se buscó realizar un estudio novedoso que conecte a los hallazgos empíricos con la investigación científica y

que también analice la ejecución procedimental de las instituciones y su efecto en la aplicación integral de la política pública de seguridad ciudadana en beneficio y bienestar de los ciudadanos.

PALABRAS CLAVES: política criminal, seguridad ciudadana y bienestar de los ciudadanos.

ABSTRACT

The investigation has been carried out with the main objective of understanding how the coordination between the local government and the PNP commissioner operated, in the implementation of the public policy of public safety in the San Jerónimo district of the province of Andahuaylas Apurímac region during the year 2018. The work is justified by the increase in criminal acts and the high levels of perception of citizen insecurity; as a consequence of the poor coordination in the inter-institutional implementation of public policy to counteract this problem. Therefore, it is necessary that the State, through its institutions such as the municipality of San Jerónimo and the PNP police stations of San Jerónimo, execute an adequate and efficient service, in order to protect the right of people to their well-being and security in the referred district.

This analysis was carried out from a methodological and organizational perspective corresponding to these institutions, to detect the causes that hinder their efficiency and effectiveness and provide an adequate security service that protects citizens from crime. In the field work, they were interviewed to the actors in charge of the development of said citizen security policy, such as the Citizen Security Manager, to the person responsible for the serenazgo of the municipality; and to the commissioners of the PNP police stations mentioned above. The statistics of the institutions in question were analyzed, the legislation that establishes citizen security activities; Above all, we sought to carry out a novel study that connects empirical findings with scientific research and also analyzes the procedural execution of institutions and their effect on the comprehensive application of public policy of citizen security for the benefit and well-being of citizens.

KEY WORDS: criminal policy, citizen security and citizen welfare.

INTRODUCCIÓN

Los órganos de gobierno emplean un conjunto de medidas para hacer frente al crimen, el cual tiene un efecto en el Estado. A este conjunto de medidas se le denomina Política criminal, y busca implantar soluciones pertinentes que ayuden a disminuir los niveles de delincuencia, manteniendo un irrestricto respeto al estado de derecho.

Sin embargo, en el Perú los servidores públicos encargados de formar, aplicar y ejecutar el derecho penal, se han visto rebasados por los niveles tan altos de criminalidad; esto puede deberse a una falta de actitud y en cierto aspecto, aptitud, por la falta de vocación, o por que descartar la posibilidad de intereses mezquinos de aquellos que ostentan el poder. El hecho es que el discurso monótono de seguridad y combate contra la delincuencia se ha hecho vano y sin sentido en la legislación peruana, esto se debe a que las "garantías individuales" resultan una quimera, generalmente para las clases sociales más desvalidas que radican en la capital, provincias y en el caso especial de San Jerónimo - Andahuaylas. Resulta imprescindible llevar a cabo un estudio profundo sobre los elementos constitutivos del delito y delincuente; así como los procedimientos en la formulación, aplicación y ejecución de las normas jurídico penales; es por ello, que en el presente trabajo se analizaran importantes pensadores que han contribuido en la construcción de conceptos, que guardan una relación directa con el tema.

La pena integra la historia de la sociedad, de igual manera la cultura e inteligencia del hombre; es la resistencia de la sociedad sobre las perturbaciones de la relación humana, como en lo personal y colectivo. La pena simboliza un fin a

nivel jurídico penal, se estudia la pena como pieza fundamental para alcanzar un acorde social. La pena posee propósito y medida, se despliega el supuesto del delito, como su capacidad y su sistema penal. Bajo la definición de fin lo coercitivo se convierte en derecho penal.

"Von Liszt ha negado la existencia de un personaje delincencial ingénito, es considerado como una persona idealista y positivista, criticando a los pensadores naturalistas radicales tildándolos de adversarios peligrosos". Con lo cual señala que un delincuente no viene con esas conductas delincuenciales desde el nacimiento, sino que las adquiere a lo largo de su vida; con lo cual, exige la existencia de una pena pertinente que busque eliminar esta conducta antijurídica.

La adecuación a fin, constituye el rumbo que señala el camino a seguir hacia el estudio de los delitos, tomando la pena como una figura que protege los bienes jurídicos el cual sea aplicable de forma pertinente para tal fin. En este sentido, la existencia del derecho penal, no debe limitarse únicamente al sentido dogmático, sino más bien convertirse en una disciplina compuesta, conviviendo con otras disciplinas heterogéneas, que tengan carácter jurídico y criminológico.

La aplicación de la pena viene a ser correcta toda vez que sea justa y necesaria, para lo cual el Estado debe vincular este principio con la justicia punitiva; de modo que al aplicar la pena, en primer lugar deben medirse los daños y/o consecuencias del delito y posterior a ello seleccionar de una manera oportuna la pena más justa.

En este sentido, y con el fin de determinar la dimensión de la pena, es necesario emplear el método sociológico, por medio de la observación sistemática de la población, para darle certidumbre y validez. Por otro lado con el esfuerzo de obtener el objetivo, lograr comprobar desde un punto de vista científico su eficacia en la protección de los bienes jurídicos y su eficacia para la reducción de la delincuencia; se debe emplear la estadística criminal y observar el delito como un problema social y la pena como una herramienta que cumple una función social.

Por otro lado, no debe emplearse la pena como una figura sencillamente retributiva., en vista que esta reacción sería simplemente objetiva, basándose únicamente en la causalidad material y dejando de lado la culpabilidad. Von Liszt, señala que el afán por tutelar los bienes jurídicos se ha manifestado desde épocas primitivas y que el hombre ha ido adquiriendo esa idea o conciencia de forma progresiva. Se pensaba que la pena tenía que ser retributiva y su justicia radicaba en su naturaleza ética; de modo que la pena justa era aquella que mejor protegía los bienes jurídicos. La tarea de definir la Política Criminal es una tarea compleja y que tradicionalmente en la historia se ha enfrentado a diferentes obstáculos y eso ha sido por dos razones.

El primero es que la Política Criminal posee unos contenidos que no pueden considerarse como estrictamente compartimentados o separados de otras ciencias sino que son transversales y tangentes, de hecho, suele decirse que la Política Criminal tiene unas fronteras científicas borrosas, la Política Criminal está relacionada evidentemente con el Derecho Penal, con la historia del derecho con la Criminología, pero también fuera de las ciencias jurídicas con la sociología, con la

ciencia política. Por ello, decimos que sus contenidos o saberes son transversales entre todas ellas de un modo especialmente intenso.

La Política Criminal se relaciona con el Derecho Penal y la criminología, tanto es así que suele decirse en la doctrina que estas tres ciencias (Derecho Penal, Política Criminal y Criminología), son los tres pilares sobre los que se asienta el sistema de las ciencias criminales o también un modelo integrado de las ciencias criminales o como lo llamaba Franz Von Liszt quien afirmaba que la ciencia total del Derecho Penal es una unidad o disciplina científica dedicada al estudio del fenómeno delictivo de la delincuencia y en esa ciencia total el Derecho Penal o la dogmática jurídico penal se encargaría de sistematizar, en ese conjunto de los tres pilares.

En este sentido, cada ciencia desarrolla una función. De este modo el Derecho Penal se encarga de sistematizar los principios del Derecho Penal vigente positivo (el actualmente vigente). La criminología; se ocuparía de la explicación científica y empírica de las causas del delito, así como de las distintas formas de manifestación del delito. Y entre el Derecho Penal y la Criminología; la Política Criminal; funcionaria según Von Liszt como un puente entre ambos.

En segundo lugar se trata de una ciencia valorativa, que no quiere decir que sea subjetiva o arbitraria pero si valorativa en cuanto que sus métodos y sus finalidades dependen de las valoraciones que sean dominantes en la sociedad en un momento dado, los objetivos de la Política Criminal modulan con el tiempo, porque se definen en conexión con el modelo dominante, las relaciones sociales, es decir; las relaciones de los individuos entre sí y las relaciones del conjunto de la sociedad

civil con el Estado, tanto la Política Criminal evoluciona paralelamente a los cambios en la concepción del Estado y sigue el camino de la filosofía política dominante en cada momento.

A pesar de estos obstáculos se ha intentado ofrecer por parte de la doctrina alguna de las siguientes definiciones:

Feuerbach (1803) señaló la Sabiduría Legislativa del Estado como definición a la Política criminal. Esta definición era poco concreta pero iba en consonancia con los trabajos que empezaban a publicarse a principios del S. XIX sobre la teoría de la legislación, del buen hacer de las leyes. Sin embargo el primer esfuerzo fructífero de definición de la política criminal se los debemos a la doctrina alemana, de la segunda mitad del siglo XIX la escuela del positivismo jurídico y particularmente a:

Franz Von Liszt, quien sostenía que la Política Criminal era un conjunto organizado de principios basados en la investigación científica aplicada a las causas del delito, así como a los efectos de la pena; de modo que el Estado debe dirigir sus esfuerzos enfocados en ellos para acabar con la delincuencia a través de la pena u otras instituciones.

El verdadero acierto de Von Liszt fue concebir el delito no solo como una ruptura de la norma, en un plano abstracto y teórico, como se venía haciendo hasta entonces, sino que, que también como un acontecimiento social que tiene lugar en la realidad de las cosas que se puede explicar con circunstancias sociales que puede incluso predecirse su futura realización y por tanto hay que prevenirlo.

Estas propuestas de Von Liszt son perfectamente coherentes con la forma del Estado Social de Derecho, y que entiende que el individuo, vive, lucha en el marco de unas relaciones sociales de desigualdad económica, fruto del sistema capitalista y que en este contexto la sociedad y el ambiente son factores que hay que valorar para explicar la delincuencia.

Si acudimos a un criterio lingüístico Política Criminal se compone de un sustantivo; del vocablo determinante Política y el adjetivo criminal, es decir; estamos ante la política que afronta el Estado para combatir la delincuencia en el ámbito de la justicia criminal o también en definitiva la acción del Estado contra el delito a partir de los resultados empíricos que ofrece la ciencia Criminología

Su finalidad es luchar contra la delincuencia, erradicar de cara al futuro el delito o al menos reducir la delincuencia, el objetivo de la política criminal es la mejora del Derecho Penal, su optimización, su perfeccionamiento, para elaborar fórmulas legales más justas que luchen mejor contra el hecho delictivo.

La Política Criminal se nutre de instituciones de naturaleza penal, previene el delito con la imposición de la pena y medidas de seguridad. Las penas se aplican en base a la culpabilidad y las medidas de seguridad, en base a lo peligroso que puede ser el sujeto.

Además de estas instituciones penales la Política Criminal recurre a otras medidas extra penales o extra jurídicas, como pueden ser; medidas económicas, sociales, educativas, culturales, por ejemplo; si lo que se pretende prevenir son

formas modernas de delincuencia, como; la violencia de género o la violencia racista u homofobia.

La Política Criminal analiza el entorno social donde se manifiesta el delito, obtiene los datos empíricos de esa realidad y a partir de ahí orienta al legislador para que utilice los recursos escasos de la forma más provechosa para prevenir el delito, por eso se dice que su metodología es valorativa porque valora y juzga la realidad social, crítica porque analiza la realidad social pensando en que posibles reformas deben sufrir las normas para mejorar esa realidad social de delito o de delincuencia que está presente.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Rodrik (2001) señala que en América Latina existen varios tipos de inseguridad, principalmente en el Perú, son diversas las fuentes de inseguridad, entre las cuales resaltan las resultantes de los procesos de globalización los cuales se han visto incrementados por la disminución de la protección sobre el empleo, por efectos imprevistos de la crisis externa y por la inestabilidad de los flujos de capital, y volatilidad macroeconómica, además de la poca fortaleza de las instituciones frente a estas amenazas.

Una Política Pública de Seguridad Ciudadana busca satisfacer las expectativas y demandas de las personas y permitir que estos se desarrollen en armonía dentro del marco de la ley, valores y respeto que debe existir en la comunidad (Gómez, 2006).

Para ejecutar políticas integrales de carácter intersectorial que complementen el control del delito con programas preventivos, se requiere información de calidad. La orientación de los programas debería basarse en

información sobre hechos de violencia en el territorio, la vulnerabilidad de quienes los sufren o la existencia de factores de riesgo que sugieren la posibilidad de que los delitos se incrementen en el futuro. (PNUD, 2013:12).

“Las cifras de victimización sugieren un incremento de la delincuencia, contra lo que se deduce de las estadísticas policiales presentadas. Esta es una discrepancia que podría ser reconciliada por una interpretación que sostuviera que si bien se ha producido un incremento de las tasas delictivas, ha bajado el nivel de denuncias debido a percepciones negativas de la ciudadanía sobre la actuación del aparato policial – judicial.” (Costa, 2011)

La seguridad ciudadana muestra un ámbito en el cual la ciudadanía y la cohesión social se unen de manera estrecha a tal punto que, a medida que la sociedad internalice modelos de comportamiento que no se rigen a las normas legales y sociales, la sociedad corre un mayor riesgo de exposición al empleo de la violencia, constituyendo una solución a los conflictos. Estos hechos son registrados a diario en el distrito de San Jerónimo.

Ilpes (1997) señala que se contemplan limitaciones en la aplicación de justicia que experimentan las instituciones en sus esfuerzos por asegurar el amparo de sus ciudadanos, resalta la sensación de inseguridad. De este modo la violencia puede ser identificada desde los niveles organizativos, institucionales y culturales que conducen a la elección de respuestas violentas provenientes de ciertos actores sociales. En este sentido, Sutherland afirma en su teoría que las principales causas del delito provienen del surgimiento de grupos subculturales de delincuentes que sobrepasan los conocimientos delictuales.

Por su parte, ILPES (1997) defiende la teoría de que el comportamiento delictivo obedece a la capacidad de las personas para lograr sus metas según el entorno social en el que interactúan, así como a la importancia atribuida al éxito económico. Con lo cual, bajo este punto, habría una relación directa e importante entre la delincuencia y la pobreza. Así mismo Moulían (1997) señalaba que en el contexto de variaciones aceleradas en el entorno económico y surgimiento de nuevas necesidades, disminución en la calidad de vida de extensos grupos de la población y la necesidad de dar solución a los problemas; aparece la delincuencia como una suerte de defensa propia o como una manera de obtener dinero fácil a través de la corrupción; o a través de otras formas emergentes (lavado de dinero, fraude electrónico y otros).

La seguridad ciudadana está definida como el cuidado de la calidad de vida y la dignidad humana orientados a la libertad, el acceso a los mercados y oportunidades sociales. En este sentido, constituyen una amenaza a la seguridad ciudadana la pobreza y escases de oportunidades, la falta de empleo, el hambre, el desgaste del medio ambiente, la opresión política, los actos de violencia, el crimen y la drogadicción pueden significar una amenaza a la seguridad ciudadana.

PNUD (1998), señala otro punto de vista, en el cual puede atribuirse a la seguridad ciudadana el sinónimo de agresión, respetar la integridad física de los demás y en definitiva, el hecho de poder gozar de la privacidad del hogar dejando de lado el temor a sufrir algún asalto, así como poder transitar tranquilamente por la ciudad sin temor a un robo o a sufrir algún tipo de agresión. Con lo cual, se

entiende por seguridad al logro cultural que hace necesaria una suerte de igualdad social, un espacio compartido por todos.

A su vez, González, (1994). Lo atribuye a las políticas y actos con fondo coherente y articulado, y que aseguran la paz a través de la prevención y punidad de los actos delictivos que atenten contra el orden público, el empleo de un sistema para el control penal y el de la policía administrativa. De este modo se tiene conocimiento de las entidades señaladas, a fin de permitir la formulación de las siguientes interrogantes.

1.2 Definición del problema:

La tarea de definir la Política Criminal es una tarea compleja y que tradicionalmente en la historia se ha enfrentado a diferentes obstáculos y eso ha sido por 2 razones.

1º Que la Política Criminal posee unos contenidos que no pueden considerarse como estrictamente compartimentados o separados de otras ciencias sino que son transversales y tangentes, de hecho, suele decirse que la Política Criminal tiene unas fronteras científicas borrosas, la Política Criminal está relacionada evidentemente con el Derecho Penal, con la historia del derecho, con la Criminología, pero también fuera de las ciencias jurídicas con la sociología, con la ciencia política, por ello decimos que sus contenidos o saberes son transversales entre todas ellas de un modo especialmente intenso la Política Criminal se relaciona con el Derecho Penal y la Criminología, tanto es así que suele decirse en la doctrina

que estas 3 ciencias (Derecho Penal, Política Criminal y Criminología), son los 3 pilares, sobre los que se asienta el sistema de las ciencias criminales o también un modelo integrado de las ciencias criminales o como lo llamaba FRANZ VON LISZT (penalista Alemán del siglo XIX), que se refería a la totalidad del conocimiento del Derecho Penal que sería una unidad o disciplina científica dedicada al estudio del fenómeno delictivo de la delincuencia y en esa ciencia total el Derecho Penal o la dogmática jurídico penal se encargaría de sistematizar, en ese conjunto de los 3 pilares, cada ciencia desarrolla una función: el Derecho Penal se encarga de sistematizar los principios del Derecho Penal vigente positivo (el actualmente vigente)

La criminología; se ocuparía de la explicación científica y empírica de las causas del delito, así como de las distintas formas de manifestación del delito. Y entre el Derecho Penal y la Criminología; la Política criminal; funcionaría según Von Liszt como un puente.

2º Otra dificultad añadida para definir y delimitar la Política Criminal sería que se trata de una ciencia valorativa, que no quiere decir que sea subjetiva o arbitraria pero si valorativa en cuanto que sus métodos y sus finalidades dependen de las valoraciones que sean dominantes en la sociedad en un momento dado, los objetivos de la Política Criminal modulan con el tiempo, porque se definen en conexión con el modelo dominante, las relaciones sociales, es decir; las relaciones de los individuos entre sí y las relaciones del conjunto de la sociedad civil con el Estado, tanto la Política Criminal evoluciona paralelamente a los cambios en la

concepción del Estado y sigue el camino de la filosofía política dominante en cada momento.

1.2.1 Problema General.

¿De qué manera la Política Criminal influye en la Seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo-2018?

1.2.2 Problemas específicos

1. ¿De qué manera la Política criminal influye en la población del distrito de San Jerónimo - 2018?
2. ¿Cuál es el nivel de prevención del delito en la población del Distrito de San Jerónimo -2018?
3. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la población respecto a la política criminal y seguridad ciudadana en el Distrito de san Jerónimo-2018?

1.3 Objetivos de la investigación:

1.3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera la Política Criminal influye en la seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo-2018

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Determinar de qué manera la Política Criminal influye en la población del Distrito de San Jerónimo- 2018.

2. Determinar el nivel de prevención de delito de la población del Distrito de San Jerónimo- 2018.
3. Determinar el grado satisfacción de la población respecto a la política criminal y seguridad ciudadana en el Distrito de san Jerónimo-2018.

1.4 Justificación e importancia de la Investigación

1.4.1 Justificación

El presente estudio es de gran importancia para el gobierno local del distrito, ya que la previsión y la lucha contra la delincuencia son de urgente necesidad para el desarrollo social, cultural y económico de cualquier país, región, estado o municipio.

El desarrollo social y económico tiene como condición, la garantía de que sus ciudadanos puedan desenvolverse en cada una de sus actividades diarias en un ambiente lleno de seguridad y convivencia, en el cual estén garantizados sus derechos, la posesión de sus bienes y el libre ejercicio de sus deberes.

1.5 Variables

1.5.1 Variable independiente

Política Criminal

1.5.2 Variable dependiente

Seguridad Ciudadana

1.6 Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Técnicas/
POLITICA CRIMINAL	Según Delmas y Marty (2008), "la política criminal es el conjunto de métodos, por medio de los cuales, el cuerpo social, organiza las respuestas al fenómeno criminal". Criterio actual, que permite que la estructura legislativa en material, sea la expresión de la política criminal de un Estado: constituya fundamento que permita una oportuna respuesta al fenómeno criminal.	El delito.	- Prevención comunitaria. - La familia,- La policía. - La educación.	- Encuesta. - Ficha de entrevista. - Ficha de observación.
		El delincuente.	- La delincuencia en la zona urbana. - La criminalidad y sus consecuencias	
		La víctima.	- Objeto de la victimología: La víctima. - Clasificación de las víctimas. - Formas de victimización: victimización primaria y victimización secundaria.	
		El control social.	- Concepto. - Control social y participación.	
Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Técnicas/Instrument
SEGURIDAD CIUDADANA	Según refiere Baratta (2001), se ha sostenido que la seguridad es una necesidad humana, así como una función general del sistema jurídico; sin embargo, en ambos sentidos carece de contenido propio. En el primero, porque está sujeta a un sistema de necesidades básicas o reales, y en el segundo, porque está sometida a un sistema de derechos y, por tanto, es accesoria.	Caracterización de la delincuencia en el Perú.	- Violencia urbana. - Delincuencia organizada Vs Delincuencia común. - Impactos negativos de la inseguridad Ciudadana en el ámbito económico y social del país. - Inseguridad social y propuesta de solución: violencia familiar, violencia juvenil (pandillaje) y el consumo de drogas.	- Encuesta. - Entrevistas. - Ficha de observación.
		Concepciones estratégicas de Estado para la lucha contra la criminalidad y la delincuencia.	Marco jurídico: La Constitución Política, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el Plan Nacional y Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad	- Encuesta. - Entrevistas. - Ficha de observación.

1.7 Hipótesis de investigación:

1.7.1 Hipótesis general

La Política Criminal influye de manera significativa en la seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo-2018.

1.7.2 Hipótesis Específica

1. La política criminal influye de manera significativa en la población del Distrito de san Jerónimo- 2018
2. ¿El nivel de prevención del delito es moderado en la población del Distrito de San Jerónimo -2018?
3. ¿El grado de satisfacción es regular en la población de política criminal y seguridad ciudadana del Distrito de San Jerónimo-2018?

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Pichardo (2014) ha realizado una investigación basada en los factores de carácter psicosocial que se manifiestan principalmente en adolescentes y jóvenes aplicado a los internos del centro juvenil de privación de libertad para mujeres (CEJUPLIM); al darse cuenta que existe muy poca información el optó por investigar los múltiples factores como impulsores de cometer actos delictivos en adolescentes y jóvenes de género femenino y en un futuro como esta iba a repercutir en el aspecto social, donde se ubican; en este estudio el autor propone como objetivos el alcanzar el conocimiento de agentes a nivel psicosocial que representan un riesgo ambiental, familiar y personal, cuya presencia se hace más notoria en adolescentes que tienen un conflicto con las leyes internas CEJUPLIM, y como objetivos específicos: en primer lugar, constituir uno de los factores que pone en peligro el ambiente y se da con frecuencia; en segundo lugar, definir uno de los factores más grandes y que pone en peligro a la familia y por último en tercer lugar, da a entender que factor de peligro personal se da con mayor frecuencia; esta investigación tiene un enfoque cuantitativo,

en el cual resalta el diseño no experimental de corte transversal descriptiva, aplicando el estudio de 32 internas del CEJUPLIM. El autor concluye dando a conocer en la cuarta discusión de la investigación que se realizó la cual es, que el factor que más repercute en los adolescentes en conflicto que pertenecen a la institución objeto de estudio fue el factor ambiental.

Interpretación:

Este autor Pichardo realizó un estudio en el año 2014, donde el relaciona los diferentes factores psicosociales que localizados dentro de los jóvenes y adolescentes con diferentes características conflictivas del CEJUPLIM-Guatemala, es por ello que el investigador abordó su muestra recogiendo información de 32 mujeres internas, hasta cumplir con la sanción puesta por la institución. Esta investigación tiene gran aporte para mi investigación ya que se encuentra vinculado en como los diferentes factores impulsan el hecho de cometer delito en estas jóvenes y por ende como estos actos tienden a influir dentro de su ambiente; pese a las limitaciones en su focalización puede ser considerado una iniciativa para priorizar los factores involucrados generalizando.

Salamea (2014) el título de la investigación de este autor es tomado como ejemplar la manera de aplicar que el hecho laboral se vea inmerso en prevenir a Ecuador sobre la delincuencia juvenil y la buena convivencia, viendo la problemática del tema se opta por ejecutar este estudio, llevando como eje principal el acto delictivo de los jóvenes ya que es considerado como un problema social a nivel del mundo y

cuáles son las medidas que el país ecuatoriano toma para que este problema no influya en gran manera a la población infantil, adolescentes y hogares que estén inclinadas a este gran problema comunitario; esta investigación tuvo diferentes objetivos tales como: el objetivo general tiene como fin llevar a cabo una escritura legal que vaya acorde con la reacción del país ecuatoriano en el nivel preventivo respecto a los actos delictivos que cometen los jóvenes y a su vez este repercute y genere un prototipo en relación al trabajo que apoye el bienestar de estos jóvenes y de sus familias, dentro de los objetivos específicos encontramos, en primer lugar, fundamentar de forma legal la intrusión provisional del gobierno del país ecuatoriano que va en relación a los crímenes de la población joven viendo desde una perspectiva gubernamental; en segundo lugar, se quiere dar a conocer de qué manera influyen los actos delincuenciales ocasionados por los jóvenes tomando en cuenta los límites que ponen los esquemas estatales los cuales están ligados a prevenir con el fin de ver de qué manera influye la manera de garantizar que la sociedad este estable en torno al bien social ; y por último en tercer lugar, dar a conocer quienes componen un patrón de ejecución nacional de prevención los cuales favorecerán que los delitos disminuyan por parte de la población joven y estos a su vez garanticen que van a reinsertarse en la sociedad; la investigación se realizó con enfoque mixto, diseño experimental corte longitudinal (cuantitativo)-propuesta, descriptivo-bibliográfico (cuantitativo-cualitativo), la muestra se compone por 94 adolescentes infractores. Tomando en cuenta las diferentes conclusiones a las cuales se llegó en este estudio se eligió las cuales intervinieron en la séptima discusión y la cual fue: que los actos delictivos ocasionados por los jóvenes del país ecuatoriano, se ha expresado de forma único

dentro del aspecto de sanción y no desde un punto de vista rehabilitador que exigen los mecanismos globales y los estatutos ecuatorianos.

Interpretación:

Considerando a Salamea (2014) se pudo llegar a deducir que el país del Ecuador necesita plantear un bosquejo de ejecución sindical, con esto se lograría que se acople una función que será de prevenir y poder enfrentar los delitos juveniles eficazmente, es por ello que su estudio se base en 94 adolescentes que hayan cometido el delito. Esta investigación influirá de gran manera en mi estudio, en primer lugar tomando en cuenta el factor institucional, ya que muchos de los estados en América Latina y el mundo en general, el rol que sumen los estados y las instituciones con relación a los actos delictivos cometidos por jóvenes es dar una sanción que carece de un medio de rehabilitación y preventivo, y segundo que viéndolo desde un factor socioeconómico tomando en consideración que el joven que cumplió su sanción no sabe bien a qué se ocupará. En muchos casos y, por obvias razones, volverá a delinquir, pero si en vez de ocuparnos de solo la sanción, podríamos brindarle un oficio y que además este joven tenga una rehabilitación con apoyo de la psicología, le serviría de mucho para poder emprender algo en un futuro y cambie sus actos.

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Zamudio (2015) realizo una investigación titulada dimensiones de personalidad y conducta infractora en jóvenes de 16 a 20 años de edad, del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima (CJDRL); viendo la obligación de

poder apaciguar la manera de comportarse de la juventud en el ámbito delincuencia, se optó por estudiar acerca aquellos factores que no brindan la facilidad en la inclusión de los adolescentes infractores a la sociedad; al criterio del investigador , uno de los factores es la falta de estudios que detallen las conductas delictivas o infractoras y como se relacionan éstas con la personalidad; el autor de esta investigación manifestó los objetivos: siendo el objetivo general, fijar las diferencias en las variables de personalidad y su relación con las distintas conductas transgresoras, en jóvenes reclusos de entre 16 a 20 años de edad en el CJDRL, el investigador también planteo diferentes objetivos específicos; en primer lugar, establecer las diferencias en la dimensión extroversión (E) de acuerdo a la conducta del infractor según la intensidad del robo, hurto, homicidio, tenencia ilícita de armas-TIA y tráfico ilícito de drogas-TID, en jóvenes reclusos del CJDRL que se encuentran dentro del rango de edades antes mencionadas. En segundo lugar, establecer las discrepancias en la dimensión Neuroticismo (N) de acuerdo a la conducta infractora que conlleva a los delitos antes señalados así como la gravedad de los mismos. En este tipo de estudio realizado por los mismos jóvenes del CJDRL; se empleó el enfoque cuantitativo, diseño no experimental-Transversal correlacional-causal, recopilando datos de doscientos doce internos; de cuyas conclusiones se escogió la que más se adecuaba a nuestra sexta discusión de la investigación y la cual fue: Que no se halló ninguna desigualdad en el ámbito de la personalidad de la extroversión (E), analizada con el cuestionario de personalidad de Eysenck - revisado, aplicado a los jóvenes de entre 16 y 20 años de edad con comportamiento infractor que han ocasionado variedad de delitos pero que actualmente se han sometido a un proceso de rehabilitación en el CJDRL.

Interpretación:

Se entiende que Zamudio (2015) llevó a cabo su estudio basado en las dimensiones de la personalidad la misma que conduce a los jóvenes a cometer actos delictivos, para este fin recaudó información de doscientos doce reclusos del CJDRL. Con este estudio, Zamudio ha puesto en descubierto desde un punto de vista clínico que son muy escasos los estudios realizados referente a este tema, y otro aspecto relevante es dar a conocer que no se halló ninguna diferencia relevante entre la composición ya sea por extroversión, por neuroticismo y psicoticismo, ya que al final todos estos nos lleva a que existan jóvenes delinquiendo ya sea que ocasionen menor o mayor daño..

Sulca (2015) desarrolló su estudio enfocándose en el impacto que tiene la motivación en la administración de una unidad policial. Aplicándose al caso de la División policial – 1 Lima Cercado (Región policial Lima); y debido al problema que se identificó, tuvo en cuenta la falta de técnicas que no se aplicaban a la motivación según la norma policial del apartado 1 que alberga diez competencias policiales, de este modo se utilizó este estudio tomando una perspectiva desde la reacción de las autoridades a cargo de los policías para poder enfrentar este problema institucional y como este problema genera conflictos al momento de que los efectivos policiales cumplan con sus funciones; en este estudio se planteó de forma general el objetivo de precisar en el aspecto en el que las tácticas empleadas para lograr el estímulo en su personal afecta en la eficiencia y eficacia de las comisarías de la Policía Nacional del Perú (PNP). Lima Cercado. 2013, y se plantaron los siguientes objetivos específicos: en primer lugar, definir de qué manera los resultados que sean obtenidos por la ficha

policial tendría parte en ser efectivo para las comisarías de la PNP; en segundo lugar, dar a conocer con urgencia que se procederá con el factor estimulante de modo que este brinda apoyo en el éxito de las comisarías de la PNP; y por último, indicar en que forma la policía en conceptos de administración de la institución policial participara de manera exitosa en las comisarías de la PNP. Esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y corte transversal, descriptiva y explicativa, Para tal fin, se extrajo una muestra de noventa y tres efectivos. Según las conclusiones a las cuales el investigador llegó, se elegirá una ya que esta nos ayudara para poder formular nuestra discusión en esta investigación la cual es: muchos de los logros alcanzados por los policías, estos se ven inmersos muy poco en el efecto de las comisarías de la organización policial, en consecuencia, en la hipótesis se estableció que existe un vínculo entre el proceso operativo y el factor motivante el cual es directamente proporcional en un nivel íntimo.

Lara (2015) este autor realizó una investigación titulada La inseguridad ciudadana y la percepción de inseguridad en el distrito de Huaura período: 2011 – 2015; debido al problema expresado por las actitudes delictivas de muchos de los jóvenes que están en grupos de pandillaje, grupos de drogadictos, grupos de asaltos, grupos de violadores, grupos que violenten en contra de la familia y gresca callejera. Viendo todo esto se hacía prioritario realizar un plan estratégico de seguridad para la sociedad que sea competente y que a su vez incentive que la población participe, inclusive el sector privado, y resaltando la falta de trabajo en esta zona como el factor causante de los actos delictivos. Esta investigación se ciñó al objetivo general:

constituir el vínculo que existe entre la impresión de inseguridad ciudadana y la inseguridad ciudadana en el distrito de Huaura período “2011 – 2015”. Así mismo, se trazó los objetivos específicos de establecer una relación entre la sensación de los delitos victimarios y la victimización en la misma zona. Así como realizar el análisis de la correlación que existe entre la lucha en contra de actos delictivos y con el prendimiento del desempeño en contra de los actos delictivo en la región antes mencionada. y por último, determinar la relación que existe entre un estado delictual y la señal de la misma en el distrito de Huaura durante el período de estudio. Esta investigación se llevó a cabo bajo un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de corte transversal descriptiva, para lo cual se recopiló información con ayuda de una ficha técnica aplicada a setecientos ocho cuestionarios. De las conclusiones de esta investigación se entiende que la intercesión contra el delito tiene relación directa con lo que percibe la comunidad.

Interpretación:

En este estudio del año 2015 el investigador Lara se enfoca en dos aspectos importantes, el primero que, si existe una relación entre la inseguridad ciudadana y el segundo, según el punto de vista de los pobladores de este distrito (Huaura) en referencia a este conflicto donde muchos de los implicados en estos actos delictivos son la población joven, es por esto que se recauda la información de 708 jóvenes que están dentro esta comunidad. Para la investigación este estudio contribuye de manera directa tomando lo necesario y ya que me brinda información acerca de los factores que intervienen y como resultado es que los jóvenes de la sociedad sean individuos

que comentan delitos, de igual forma esto nos facilitara a comprender que es lo que necesita la sociedad para poder hacer frente a este problema desfavorable.

Salazar (2014) este autor realizó una investigación relacionada a las bases políticas dirigidas a la política criminal y la seguridad ciudadana aplicados en el Estado peruano; tomando en cuenta la problemática es que se quiere estudiar las líneas del ámbito político que posee el estado los cuales le hacen un pare a la inseguridad ciudadana que este a su vez se incrementa más y más, y causa que la sociedad se vea perjudicada; el autor de esta investigación planteo las siguiente objetivos: un objetivo general el cual lo planteo de la siguiente forma; analizar las bases gubernamentales – criminalidad y su efecto en la estabilidad de los ciudadanos, justificada en la legislación del Estado peruano, a su vez este investigador también planteo diferentes objetivos específicos; en primer lugar tenemos, que se base en definir los conocimientos legislativos con las cuales cuenta el gobierno del Perú, acerca del vandalismo teniendo en cuenta siempre proteger al ciudadano; en según lugar, fundamentar si el empleo del significado de seguridad ciudadana en la legislación peruana la cual reafirma su correspondencia, ordenamiento, distinción , cambio constante, difusión, conductas de delito, modulado a un sistema fáctico, axiológico y normativo. La investigación se desarrolló con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental-corte transversal, de forma descriptiva-explicativa-correlacional, para lo cual se aplicaron los instrumentos a una muestra de veinticinco zonas protegidas al ciudadano. De las conclusiones a las que llegó el investigador, se escogió una de acuerdo a que esta fundamentará en parte una de nuestras problemáticas dentro de

nuestra investigación, la cual fue la siguiente: Dentro del gobierno del Perú, son insuficientes las políticas y técnicas que aplica el estado para poder hacer frente al grupo de transgresión e infracción en contra de los ciudadanos y sus bienes, con la finalidad de defender los derechos de las personas que necesita una sociedad estable y de la protección para los mismos.

Interpretación:

Dentro de este estudio, Salazar (2014), el manifiesta que la base fundamental de la cual estado Perú se apoya para poder enfrentar una sociedad insegura, sin embargo estas son las normas a las cuales se rigen no contienen líneas adecuadas, con el fin de poder llegar a los objetivos de eliminar lo ya explicado, de tal modo es que para este estudio se tomó como muestra a veinticinco expertos en asuntos de seguridad ciudadana. Lo importante acerca de la afinidad del estudio que se está realizando es que brinda una vista global para poder entender el problema de la delincuencia en el Perú desde el punto de vista del factor político, detectando lo que falta por realizar y la razón del porqué no se ha hecho.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Enfoque jurídico

Con el surgimiento del positivismo italiano, en el cual se dio origen a la Criminología y representa un hito en el desarrollo de las Ciencias Naturales durante el siglo XIX, el

rechazo al principio de culpabilidad así como de la pena retributiva ocasionó una transformación en el discurso y de la intervención del Estado frente a la delincuencia.

Con lo cual, por medio de este movimiento, la criminalística impulsa las investigaciones para dirigirlas hacia un nivel biológico, psicológico o sociológico de manera individual, dentro de ello las causas de criminalidad y el estado con sus actividades, deben estar orientados a indicar procesos de tratamiento, reeducación y resocialización a todos los factores criminógenos.

De lo antes mencionado es que nace el objetivo de la criminología, el cual es determinar por qué el ser humano comete delitos, es por ello que nace la necesidad de poder indagar algunos postulados o teorías de la criminología que puedan emplearse para determinar cuál de estas se adecuan a la situación actual que vive el Perú y cuales se pueden aplicar; y tomando en cuenta todo esto se crea un modelo de prevención del delito, donde esté involucrada toda la población.

2.2.2 Teoría de la Escuela Clásica

Durante los periodos comprendidos entre el siglo XVII y el siglo XVIII se crearon diferentes clases de grupos sociales, entre ellas comerciantes, banqueros y hombres de negocios, denominándose a esta época como la era de las luces.

Luego de esto, se determinó que la causa más importante para que crezca el pensamiento protestante fue el pensamiento racional, con el fin de que las personas puedan alcanzar su existo personal; es por ello que nacen nuevas maneras de pensar y

se dan cambios, la ciencia crece en gran manera para encontrar reglamentos legales, y esto dejó a un lado los equivocados caminos de Dios, por lo que ya no se consideraba un ente divino al estado, porque implantaba penas y sanciones para todos los individuos, de tal forma también se obligó a que los de los dictados de la razón permanezcan. Es por ello que se considera que la reforma clásica, nació después de la primera mitad del siglo XVIII en Italia e Inglaterra y posteriormente esto llegó hasta los Estados Unidos de Norteamérica y Europa Occidental.

La Escuela Clásica no existió como tal desde el punto de vista histórico, sino porque se les llamó a los juristas pre positivistas y posteriores a Beccaria, clásicos. Dicha escuela defiende muchas ideas en contra del positivismo, entre ellas la concepción del ser humano como un ser libre, racional, igual, y libre. Esto significa que el hombre está en la capacidad de cualquier decisión ya que posee el libre albedrío, y no actúa guiado por una fuerza divina.

La escuela también resalta que el acto criminal es un acto irracional e incomprensible, y que no encuentra ninguna diferencia entre las personas que son delincuentes de los que no los son, teniendo libertad y suficiente capacidad racional las personas tienen el derecho a elegir los caminos más convenientes.

La escuela clásica fue un promotor para elaborar el derecho penal liberal, elaborando varias bases que lo rigieron; sin embargo, el punto principal de criminología, fue que un medio muy útil era el castigo para aquellos que cometen cualquier tipo de delincuencia. Larrauri (2001). Se llegó a la conclusión que el derecho

penal sería de mucha utilidad, ya que el principio de la conducta de la persona es de llevar al máximo el placer y minimizar el dolor.

Varios autores de dicha escuela, el castigo de la persona es suficiente y es conveniente, y como beneficio provocaría la paz social y con ellos se eliminaría el mal del delito; otros autores, piensan de que todo tiene que ir ligado en solo prevenir más no en sancionar puesto que la finalidad que busca la pena se encuentra en la sociedad no en las personas. Algunos investigadores que tuvieron gran presencia en esta escuela fueron Beccaria y Bentham.

Cesare Beccaria, nacido en Milán el 15 de Marzo de 1738, publicó su obra titulada *De los Delitos y de las Penas* a la edad de 25 años, a raíz de esta publicación salieron muchas críticas en su contra, diciendo como él es capaz de escribir una obra no siendo jurista, teniendo una gran acogida a tan corta edad. Sin embargo, la obra que publicó tuvo mucha fama y muchas de las críticas no afectaron en nada a su carrera, por lo contrario, le favorecieron mucho ya que era una obra muy valiosa. En la obra, Beccaria (1764) él critica de forma severa los abusos que se cometen en la ley criminal, acentuándose más en la pena capital y la tortura, lo que le favorecía en mucho ya que consiguió mucha popularidad en un mundo tan cerrado, siendo gobernado este por filósofos.

Beccaria relata en toda su obra y toma como punto de apoyo la Filosofía, la cual está ligada dentro del derecho, este corresponde a una rama especializada que se encarga del estudio de los morales y espirituales.

Muchos lo acusaron en ese entonces de ser poco original, porque muchas de las ideas filosóficas fueron escritas por iluministas francesas y él las tomó como si fueron escritas por él; además que muchos alegaban que él no era el autor principal. En el inicio de la obra nos relata haciendo un estudio profundo acerca del origen real de las penas así como del derecho a castigar. Con ello, este autor enfrentó la problemática de los diferentes delitos sujetos al aspecto moral, buscando dar soluciones al problema no rigiéndose al Derecho positivo, por lo contrario, opta por el razonamiento no escrito en la conciencia humana; él menciona que es importante contar el corazón del individuo, que aquello nos dará como resultado encontrar fundamentos principales del acertado derecho de la autoridad que castiga estos delitos.

Becaria dice que se debería exigir que los delitos y las penas no sean definidas, por la potestad de un Juez el cual tiene que saber de un hecho que ya sucedió, sino que sean puestas de antemano, por medio de las leyes generales las cuales determinarían en resumen cuáles son los actos prohibidos y cuáles son las penas que puede ocurrir si una persona las pone en práctica. En este sentido, únicamente las leyes tendrían la facultad de decretar las penas sobre los actos delictivos así como no puede aceptar a nadie más que al legislador quien es representante de toda la sociedad agrupada bajo un contrato social.

Becaria, da a entender que toda prueba manifestada debe ser establecida por la ley y no por los jueces, donde los dictámenes siempre deben ser en oposición a la libertad política, toda vez que estos no sean proposiciones particulares propios de una base existente dentro del Código Público. Este autor dice que se debería manejar el

tipo de pena de acuerdo al grado del delito cometido, y el juez es el único que puede disponer la sanción del delincuente, pasando por un proceso donde es criticado por el juez, teniendo en cuenta las pruebas que fueron usadas.

Becaria también ilustra un disparate en cuanto al castigo que se debe poner para reemplazar a la pena de muerte, el cual fue esclavizar a la persona para toda su vida; él considera que el dolor que experimenta un esclavo está relacionado a tantas parcelas como tiempo de vida que le queda.

La pena es lo idóneo; representa algo mínimo sobre aquel delincuente que esté cumpliendo condena y viene a ser máxima para el que la representa. Entre tanta cantidad de penas y la forma en las que se aplican en relación a los delitos, se debe escoger medios que cause impresión al pueblo y este sea a su vez eficaz y duradero, pero a la vez que no se vea de una manera cruel sobre la persona. Pero antes de que ingresen algunos aparatos para ejecutar torturas en función, en muchos lugares ya se daba el encarcelamiento preventivo y del proceso, este tipo de cárceles eran en lugares subterráneos donde no llegaba la luz, por tiempo indefinido, esto se daba tanto para los condenados de una manera brusca, así también como para los acusados que en algunos casos no tenían culpa alguna, ya que la prisión representa más bien un suplicio antes que la mera custodia del reo.

2.2.3 Teoría de la Escuela Positivista

La teoría de esta escuela está enfocada en el modelo del individuo que comete el acto delictivo, en temas políticos y en la custodia de un nuevo decreto burgués.

Dicha escuela considera que la pena es un método para mantener el orden social, y este se obtiene a través del castigo; en este sentido estaría cumpliendo una tarea especial destinada a la figura del delincuente.

La Escuela Positivista más allá de luchar contra los delitos, se enfocó en investigar los motivos y hacer que la criminología se desarrolle en base al hombre, logrando distinguir un hombre normal y uno anormal o peligroso, y tiende a plantear una norma, en donde la criminología está centrada en poner su actividad científica en hacer estudios investigativos sobre las razones biológicas, antropológicas, psiquiátricas y psicológicas del delito.

Dentro de los mayores legados de la Escuela Positivista Larrauri (2001) es principalmente criticar las hipótesis de la Escuela Clásica la cual propone la igualdad de las personas y su efectividad ante la intimidación.

Teniendo en cuenta, la Escuela Positivista afirma que los sujetos que comenten delitos no son semejantes a las personas comunes. Es por este motivo que ha dividido al positivismo en biológico, tiende hacer distinción de las personas por diferencias orgánicas, el cual se puede heredar o no, y en lo psicológico, que ubica la desigualdad en la personalidad y la inteligencia. Larrauri (2001).

Dentro de los comisionados de la Escuela Positivista encontramos a Lombroso, Ferri y Garófalo. Estos autores describen que; Lombroso, algunos determinantes de los estigmas que degeneran el hecho de transmitir de forma heredada, esto nos permite encontrar de manera adecuada al individuo que comete delito nato, con diferentes

formas de creer en forma de un ser humano inferior. Por otra parte Ferri, el cual es llamado como el padre de la Sociología Criminal, indica que los elementos de la sociedad son factores importantes para poder explicar aquellos actos delictivos.

Su elevado nivel positivista lo refleja en su obra Nuevos Horizontes del Derecho Penal, donde manifiesta que en primer lugar el delito debe ser sometido a un estudio desde su inicio y luego en sus consecuencias desde el punto de vista jurídico adaptando jurídicamente las distintas causas que originan el delito y hallar, y de esta forma poder hallar soluciones que sean eficaces.

Para Ferri, cometer un delito en un problema biológico, físico y social, este a su vez decía que la pena no debe tomar como un acto vengativo o una forma de castigar a la personas, por lo contrario este es la barrera que toma la sociedad en general, esto va según el nivel de peligro del autor cuando halla las características individuales en cada uno de los casos, el refiere a que la solución para las personas que cometen un crimen o para los que delinquen no es la pena y el siendo la prevención del delito materializada en el castigo.

Ferri defiende que la Escuela Criminal Positiva no solo se centra en estudiar la antropología del sujeto que comete el crimen, también comprende un cambio completo, esto es cambiar radicalmente métodos científicos que se enfoquen en estudiar rasgos patológicos del criminal, buscar formas eficientes que nos ayuden a solucionar aspectos sociales y jurídicos

El estudio de los delitos y de las penas son diferentes argumentos dentro de la doctrina, que se vieron expuestos forzosamente de forma exclusiva siguiendo la fantasía lógica; logrando de todos ellos un estudio donde se observe de manera positiva, en el cual se fundamente en la Antropología, la Psicología y la Estadística Criminal, de igual manera en el Derecho Penal y los estudios enfocados en lo penal, todo esto se conjuga y llega a formar una Sociología Criminal, de modo que esta ciencia, empleando el método positivo en el estudio del acto delictivo, del individuo que lo comete y del medio en el cual se ha efectuado, conduce a la ciencia criminal clásica el refuerzo de las últimas conquistas alcanzadas por el conocimiento del hombre y de la sociedad, refrescada por el conocimiento doctrinario evolucionista (Historia de la Criminología, 1997).

Otro representante de la Escuela Positivista es Raffaele Garófalo, tiene diversos méritos el cual es atribuido por la doctrina, entre ellos está haber sido pionero en amonedar el termino Criminología a la ciencia y análisis del acto de delinquir; él se enfoca en criticar al positivismo por haberse centrado únicamente en la figura de la persona que delinque en agravia del delito, porque él piensa que no debe existir ninguna distinción entre el delito y el delincuente.

Garófalo por lo contrario él estima que el delincuente solo tiene falta y ausencia de dos específicos sentimientos, los cuales vienen a ser, el sentimiento de compasión manifestado mediante la negación de la culpa voluntaria del dolor del prójimo, así como el sufrimiento de probidad concerniente a los derechos de la propiedad ajena.

Los principios señalados de la Escuela Positivista son: el uso del método científico; este se enfoca en atender al delito como un hecho natural, el cual debe ser estudiado como un ente real, actual y que existe; es sustituida la responsabilidad moral por la responsabilidad social, dado que el ser humano vive en una sociedad y tiene que ser responsable por los actos que cometa mientras este en dicha sociedad; es sustituido también el significado de pena por el de sanción, sabiendo que esto tiene que ir de acuerdo al peligro que lleva el criminal, por ello el tiempo que demanda es indefinido; en cuanto a la ley penal, no está encargada de restaurar el orden jurídico, por todo lo contrario su objetivo es combatir la criminalidad donde se considera como un problema social, y por ende la legislación penal se debe basar en estudios antropológicos y sociológicos (Historia de la Criminología 1997).

2.2.4 Teoría de la Asociación Diferencial

Edwin Sutherland fue el que definió la Teoría de la Asociación Diferencial, es sociólogo y es de norte América, por el siglo XX, este autor da a conocer que la agrupación de los individuos que se encuentran lejos de cumplir la norma, y que se identifican, toman como si el delito fuera bueno y lo toman como un acto positivo. Silva (1997).

Esta teoría está centrada en ver las actitudes y la forma de comportarse de los empresarios que manejan grandes corporación a nivel de norte américa y tiene una definición distinta de delito, diferente a los que ya está establecido en los Códigos Penales, porque este se inicia desde un elemento clave un comportamiento social que

daña, en donde supone que las actitudes y los valores los adquieren durante el curso de la vida social y son expresados a la hora de trabajar, ya sea con ideas o modos de relaciones comunes.

La asociación incurre en incitar a las personas que están relacionadas en violar la ley, teniendo una cercanía con todos aquellos sujetos que tienden a mal entender que ese tipo de violencia o delito es algo bueno, por lo que recomienda que tienen que ser aprendidas las acciones legales, estimulando este tipo de delitos dentro de los grupos.

Lo más resaltante de esta teoría es poder centrarse en y rescatar los valores y creencias en la manera cómo influyen y deben ser apreciados para que el individuo se sienta motivado; por lo contrario cuando un individuo tiene como principios actos delictivos estos se aprenden con valores desviados o cuando se aprende a neutralizar los valores convencionales.

El hecho de relacionar todo lo anterior, los valores, no solo está relacionado por razones geográficas, sino por el hecho de pertenecer a diversos grupos sociales o diferentes comunidades; por consecuencia este tipo de valores son transmitidos a los niños en forma de aprendizaje que sus padres le dan o también influye el mismo grupo social.

La teoría no está centrada por conocer más del aprendizaje, en otras palabras por el aprendizaje escolar, todo lo contrario, esta teoría está basada en el conocimiento general de las personas de forma total, y es por ello que es considerada como una teoría del mejoramiento psicológico, en el cual están constituidas una serie de importantes

contribuciones a las diferentes conformaciones externas sobre el comportamiento propio; es por ello, que plantea una idea acerca del inicio de la serie de comportamientos criminales y a su manera este se encuentre relacionado al estilo de vida diferente. Bergalli (1983).

Una de las ventajas que se rescatan; tiene como significado que esta teoría se cataloga en el sentido que, los enfoques tradicionales están situados de forma contraria y estos producen una confusión al origen biológico y al aprendizaje de las conductas humanas, este a su vez brinda un marco dinámico de análisis que se fundamenta, y a la vez se desvanece, es un panorama con muchos factores, el cual se ha provisto de un cuadro de relaciones teóricas con el que antes no se contaba. Bergalli y Bustos (1983).

Esta teoría afirma que el desarrollo criminal, está comprendido tanto en la instrucción de diferentes métodos o técnicas para realizar delitos simples o complejos, como las que se ven reflejadas en las que están orientadas a las modas impulsivas a nivel nacional como la forma de actuar, lo cual se encuentra en función a interpretarlo de forma buena o mala que se realicen dentro de los mandatos legales, es por ellos que esta teoría recalca una concepción diferente de norma jurídica, ya que esta no se interpreta como un método de protección de intereses particulares, por lo contrario esta se interpreta como una regla de juego; es por ello, que no tiene ningún valor evidente y es otorgado un carácter neutral. Corigliano (1997).

Es por ello que esta teoría según lo antes mencionado, fue tomada en cuenta para decretar los factores que estos con llevan a una educación y desarrollo de crimen organizado.

Muchos de los postulados innovadores en esos tiempos generaron gran impresión y aportaron mucho en la criminología, pero algunos autores no la pensaron mucho y empezaron a levantar grandes mentiras teóricas en contra de ella; porque esta tiene una advertencia sobre la manera en cómo actúa la persona, tales como si consideramos que el que delinque aprende del ambiente, las técnicas, las motivaciones y los valores que al final su objetivo será violar la ley penal, y por medio de lo aprendido se determinara por el azar, esto quiere decir que va a depender directamente de las determinaciones favorables o desfavorables de la violación de la norma penal.

2.2.5 Teorías de la reacción social

Para poder entender y comprender porque existe mucho interés por analizar el control social, con las determinadas actitudes desviadas y las personas que cometen crimines en sí, dice Bergali (1972), es importante tomar como modelo las bases básicas del razonamiento puro para poder comprender e indicar el inicio de las teorías de la reacción social.

La Psicología Social asumió diferentes tipos de formas, debido a la Psicología, la Antropología o la Sociología los cuales hayan estado dentro de un campo el cual influye en gran manera en el crecimiento. Pero no obstante, cuando la Sociología domino ese conjunto disciplinario, muchos de los conocimientos e investigaciones

recibieron la designación de interaccionamiento simbólico, logrando con esto tener como resultado a la crucial influencia del habla y otro gran medio de comunicación que influyen en las relaciones sociales.

Las hipótesis que plantean y en las que están fundamentados todos estos argumentos acerca de la reacción social, inician desde el raciocinio de diversos científicos sociales de norte américa, quienes se acogieron a la costumbre de la que en ese momento nacía la Psicología Social, estos empezaron a evaluar las repercusiones que estaban en contra, y que, estas podrían verse en el comportamiento de los individuos, así como cuando se forman imágenes erróneas de las personas, una vez que esas repercusiones manifiestan sus efectos.

La Etnometodología, nos ayuda a poder aprender sobre la sociedad no dentro del realismo social sobre el verdadero objetivo, todo contrario, sino como el fruto de un avance social. Su enfoque es más por un método de análisis el cual su destino es dejar en evidencia el comportamiento social des el punto de vista personal delator de su día a día, por medio de diferentes métodos de participación, por medio de la observación.

2.2.6 Teoría del Etiquetamiento

Gran parte de toda esta hipótesis es, no todos los dilemas sociales son considerados como crímenes, lo que nos da entender la envergadura del impacto social para poder detallar algunas acciones lesivas, pero no considerando a todos como si fueran delitos. Referente a este pensamiento, una gran cantidad de hechos

criminalizados no tienen un gran daño social, por lo contrario este representa un intento de poder cuidar los intereses materiales y sus valores culturales. Larrauri (2001).

En primer lugar una de las condiciones de la libertad, según el autor Beccaria, es la legalidad, a esta primera condición no le pueden ser límites y menos las que exigen la convivencia, la ley es la única que puede dictar un límite a esta condición, con el objetivo que los ciudadanos sean todos tratados por igual, y puedan sentirse liberados de depender únicamente de las leyes. El acto de torturar a sido eliminado por completo de Suecia, esta fue eliminada por un gran sabio monarca del continente europeo, el cual impulso en gran manera a la filosofía y lo llevo a lo alto, como legislador amigo de los subordinados, hizo que exista igualdad y libertad en depender de las leyes, es lo único que pueden exigir la igualdad y libertad aquellos hombres que piensan viendo las necesidades de las cosas. Libertad, en sentido puramente legalista, la cual antes de entrar en una valoración política de la sustancia de las leyes, Esto otorga una gran ventaja a la autenticidad formal del derecho, siendo algo negativo o positivo

Luego de haberse desarrollado esta afirmación, se continuó con el estudio acerca de problemas que causarían la intervención penal. Referente a esto, se estimó que el individuo a la cual se le es puesta una pena visible y estigmatizadora se vería como un rechazado de la sociedad. Como consecuencia de esto ocasiona que el individuo pueda acudir a organizaciones las cuales lo integran los delincuentes, en donde puede obtener un apoyo fuera de lo que le pueda brindar el mundo hostil circundante. Larrauri (2001).

Este fundamento lo llaman reacción social es algunos países, se centra en un tema referente al conocimiento, esto nos da a entender que la realidad se da de acuerdo a lo identificado y a lo definido, es por ellos que la realidad es una construcción social, determinada por las relaciones interpersonales y en grupo. A esta teoría no le interesa mucho ver por qué motivos es que el individuo pasa a delinquir, por lo contrario a esta teoría se interesa en saber quién describe y de qué manera es descrita la delincuencia, y también por el proceso en el cual el individuo se convierte o pasar a ser un delincuente. Para ella, la delincuencia y el delito son una construcción social, visto desde el lado de la criminología de las personas más poderosas no es considerado como un delito.

Uno de los cambios fundamentales según Anitua (2005), se manifestó en los diversos métodos, así como también en los objetivos del estudio. Todo esto se resume en pocas palabras, indicando que a través de la criminología de la reacción social, se dejaríamos de preguntarnos ¿Quién es el criminal?, en primer lugar se deberíamos preguntarnos ¿A quién se considera como desviado?, después de todo esto se formularían otras interrogantes relacionadas a todas estas, siendo más sustanciales, como ¿quién es el que etiqueta de esa forma?, ¿cómo lo hace?, ¿por qué? De esta manera de podría cambiar de manera total el encauzamiento de la criminología, ya que a través de esto se dejaría de asumir las críticas a los conceptos legales o institucionales y tomarlo todo de manera material y a todo esto se le colocaría el acento centradas solo en estas definiciones.

Viendo desde otro punto de vista, esta teoría nos ha dado como referencias algunas cosas claras como las asignaciones desiguales del nivel del individuo que es delincuente. Las posibilidades de ser escogido como delincuente están centrados en las franjas sociales de menor nivel, es por este motivo que resulta muy complicado, que un curso de criminalización primaria (persecución policial y judicial) se conceptualicen los actos realizados por individuos criminales envueltos en economía como un acto de delito lo cual requiera la participación coercitiva del estado.

2.2.7 Teoría de la Anomia

Esta terminología está referida a diferentes estados de escases e insuficiencia de decretos en una sociedad los cuales provocan, muchos efectos entre ellas, la manera de comportarse que se desvía de cualquiera de los miembros; este momento de crisis se encuentra estrechamente relacionada con la estructura, organización y el nivel en que la sociedad se ha desarrollado.

La teoría de la anomia intenta reverberar que las diferentes sociedades contemporáneas estén caracterizadas por diferentes tipos de sucesiones los cuales son factores que, muchos de ellos son funcionales a diferentes aspectos del orden social, los cuales estos dan las facilidades sobre el comete encargado de los delitos.

Según Larrauri (2001), las diferentes características que brindan facilidades para la comisión encargada de un delito con principalmente universalizar los diferentes propósitos, un crematístico de estos propósitos, un impulso llevado al exceso en cuando a triunfar en la economía y un desnivel económico lo cual esto trae como

consecuencia que los individuos que se encuentran en niveles sociales pobres, no encuentren las mismas posibilidades de tener el alcance a los beneficios que ofrece la sociedad.

Muchas veces la comunidad generaliza los alcances, según Larrauri, pero al mismo tiempo esto logra mantener el ingreso denegado a los diferentes medios que acceden a alcanzarlas, esto ocasiona que los individuos se vean envueltos en priorizar el hecho de llevar un proceso a adaptación a las diferentes situaciones. Los tipos de adaptación se dan de manera distinta, algunas son de tipo conformista, en este tipo dan como aceptado los diferentes medios sociales que disponen, en otros tipos manifiestas y confirman sus fines sustantivos; otros tipos promueven a innovarse, esto nos da a entender, que se incluyen algunos medios institucionales legítimos y en otros tipos son ritualistas los cuales tienen mucho respeto formalmente, los medios que se establecen, pero ningún medio cultural.

Conclusión:

Para disminuir el índice de criminalidad en la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia Andahuaylas y Región de Apurímac -2018, relacionada con la inseguridad ciudadana me inclino por la Teoría de la Asociación Diferencial considerada como una Teoría Sociológica de la Criminalidad, porque de esta manera se puede establecer una verdadera política criminal, que la sociedad exige para la solución del problema de la seguridad ciudadana.

2.3 Base legal

Dentro de los factores jurídicos que influyen en las políticas concretas de seguridad ciudadana para afrontar la delincuencia en la ciudad de San Jerónimo – Andahuaylas con eficacia, nos situaremos en la siguiente base legal:

2.3.1 Constitución Política del Perú

Artículo 1°, 2°, 8°, 44°, 118°, inciso 3), 166°, 195° y 197°.

2.3.2 Código Penal vigente

Artículos 366°, 367°, 440°, 441°, 444°.

2.3.3 Código Procesal Penal

Artículo 259°.

2.3.4 Legislación nacional

Ley de la Policía Nacional del Perú – Decreto Legislativo N° 1148, de fecha 10 de Diciembre de 2012: Artículo 9°, 10° y 11°.

Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades: Artículo 85°.

Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Decreto Supremo N° 105-2002-PCM.

Resolución 0965.

Decreto Supremo N° 012-2003-IN.

Decreto Supremo N° 105-2002-PCM.

Decreto Supremo N° 012-3003-IN.

2.3.5 Tratados Internacionales de Seguridad Ciudadana

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) reconoce el “derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona” (Art. 3).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) establece en su artículo 9 que “todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”

2.4 Marco Conceptual

2.4.1 Política criminal

Es ésta el conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. Las respuestas pueden ser: Social, como cuando se promueve que los vecinos de un mismo barrio se hagan responsables de alertar a las autoridades acerca de la presencia de sucesos extraños que puedan estar asociados a la omisión de un delito. Jurídica, como cuando se reforman las normas penales. Económica, como cuando se crean incentivos para estimular un determinado comportamiento o desincentivos para incrementarles los costos a quienes realicen conductas reprochables. Cultural, como cuando se adoptan campañas publicitarias por los medios masivos de comunicación para generar

conciencia sobre las bondades o consecuencias nocivas de un determinado comportamiento que causa un grave perjuicio social. Administrativas, como cuando se aumentan las medidas de seguridad carcelaria. Y tecnológicas, como cuando se decide emplear de manera sistemática un nuevo descubrimiento científico para obtener la prueba de un hecho constitutivo de una conducta típica.

2.4.2 Criminología.

Ciencia del Derecho penal que tiene por objeto estudiar el delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo.

Una asociación de criminólogos de Norte América, definieron que la criminología es el producto de todas las formas posibles en las que se considera el crimen, y este a su vez comprenderá de forma total, los conocimientos acerca del delito como un problema social.

Los criminólogos definen que la criminología pertenece en cierto punto a la ciencia criminal los cuales los sitúa en alto a los diferentes factores individuales y sociales a la criminalidad por medio de estudios empíricos, dejando de lado a la Política Criminal y a la Penología.

El autor Rodríguez en Elbert en 1996, define que la criminología trata de evidenciar y definir las conductas antisociales, ubicarlas dentro de un tiempo y lugar específico y brindar leyes que se apliquen a todo tipo de nivel. Pero este autor menciona que no solo debería ser descriptivo, por el contrario, quiere encontrar, todas

las causas y motivos que conlleven a tener conductas antisociales y los componentes que provocan este fenómeno social, es por ello que se tiene que encontrar la forma de poder evitar todo ello. Sobre todo esto el autor, critica este conocimiento y lo considera como algo que se contradice por sí mismo con la posición inicial de Rodríguez Manzanera cuando este afirma que el especialista en criminología debería hallar sus propias soluciones y poder definirlo con ayuda de la ciencia el motivo del estudio, tomando como referencia algunos de los conceptos legales guiándose solo de los esquemas que el gobierno de un determinado país y tiempo contemporáneo han identificado como un problema antisocial, que causa daño y pone en peligro.

2.4.3 El delito

Es la violación de la ley penal, o para ser más exactos, la infracción de un orden o prohibición impuesta por la ley; en consecuencia, delito será todo hecho, al cual el ordenamiento jurídico penal le adscribe como consecuencia una pena impuesta por la autoridad judicial por medio de un proceso. Pero, si bien una conducta se convierte en delictiva cuando está tipificada en el Código Penal como Delito; no todas las conductas desviadas son delitos, ni todos los delitos son conductas desviadas. El delito, es una acción u omisión voluntaria o imprudente que se encuentra penada por la ley. Por lo tanto, el delito supone un quebrantamiento de normas y acarrea un castigo para el responsable. (Plan Regional de Seguridad Ciudadana, 2014).

2.4.4 La delincuencia en las zonas urbanas.

La complejidad de las relaciones sociales que caracterizan a la vida urbana propia todo tipo de posibilidades de divergencia y desavenencia entre los distintos sujetos sociales interactuantes.

La manera de enfrentar la multiplicidad de conflictos que se puedan generar el interno de las sociedades dependerá de las necesidades reales y la coyuntura de cada sistema social.

En este sentido, los valores imperantes y las instituciones de control social juegan un importante papel en el manejo de los problemas sociales que surjan en el tráfico diario de interacción social porque son en gran medida los que proporcionan los medios idóneos para enfrentarlos.

En un proceso de deterioro social y por las particularidades que ha asumido el crecimiento acelerado y desordenado de las urbes en donde la pobreza, el desempleo o la pérdida de valores tradicionales constituyen los elementos principales del orden social, la violencia se ha convertido en el principal disolvente de los conflictos cotidianos que afectan a los sistemas sociales.

Esto ha condicionado a las sociedades modernas para que se conviertan en productoras y reproductoras de la violencia, generando un agrietamiento de los viejos axiomas de solidaridad y respeto que se regulaban junto con la normativa jurídica. De Roux (1977)

2.4.5 La criminalidad y sus consecuencias

Los costos que conlleva la criminalidad son de diversas naturalezas; económicas, políticas y sociales; y afectan tanto al bienestar físico y económico de los individuos como a la comunidad, las relaciones sociales y los niveles de organización.

En un plano económico, la violencia inhibe la inversión empresarial, incide en el turismo como generador importante de divisas para los países, reduce el rendimiento económico y podría tener fuerte impacto en la economía nacional.

Es por ello, que existe un gran interés en las empresas y los agentes económicos globales para prevenir y controlar la delincuencia exigiendo a los gobiernos políticos una mayor participación en su actividad represiva.

Ante esta razón los Estados han tenido que invertir grandes cantidades del presupuesto público en mantenimiento de cárceles, cuerpos policiales, sistema de justicia y la aplicación de sustitutos de las penas (a tales costos se le agregan además la productiva pérdida de los privados de libertad o de los jóvenes infractores). Nación Digital (2001).

2.4.6 La víctima

Representa al individuo que ha sido ofendido y afectado por un acto delictivo o que ha sufrido un agravio a sus derechos fundamentales que son natos de la naturaleza humana, constituye es el sujeto pasivo del delito.

Para la ONU (1985) son víctimas aquellas personas que de forma particular o colectiva hayan sufrido algún agravio, ya sean lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o una alteración significativa de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

(1) Victimología: La víctima; para determinar qué es lo que sucede con la víctima en el nuevo proceso penal, es preciso determinar que en un primer sentido quien es la víctima.

Etimológicamente la palabra proviene del latín “victima” y representa a una persona destinada al sacrificio o sacrificada, o bien que se expone a un grave riesgo a favor de otra, padeciendo el daño, por culpa ajena o causa fortuita.

Nos encontramos entonces ante un doble significado: por una parte se refiere al ser vivo hombre o animal sacrificado a un ser superior como ofrenda correspondiente a un culto y la otra interpretación que se usa en criminología,

referida a la persona que sufre o es lesionada en su cuerpo o propiedad, torturada o asesinada por otra, impulsada por las más diversas motivaciones.

Conceptualmente el tema de la víctima es tan antiguo como la existencia del hombre en el planeta, pero su estudio científico es reciente y data del año 1945, cuando el profesor Benjamín Mendelsohn, usa por primera vez el término victimología, que es la ciencia que actualmente se preocupa de este sujeto.

Esta palabra también tiene una raíz griega en la palabra “logos” que significa estudio. Dicho concepto fue definido en el primer Simposio sobre victimología celebrado en Jerusalén, entre el 2 y 6 de setiembre de 1973 en el libro titulado “El estudio científico de las víctimas del delito”, en el cual su autor Gulota, señala que es “la disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito”. La victimología se refiere de esta manera al estudio de la víctima del delito.

(2) Clasificación de víctimas. Efectuaremos a continuación una breve clasificación de las víctimas, lo que nos ayudara para entender el avance de las ciencias criminológicas y de la ciencia jurídica en la medida que los conocimientos de la criminología se puedan canalizar o se puedan insertar en normas jurídicas, en dogmáticas jurídico-penales. Primera clasificación: menores, mujeres, ancianos, deficientes mentales, inmigrantes.

Los menores de edad como víctimas de delito sufren diversas acciones criminales, comenzando por el infanticidio a las pocas horas de nacido, pasando luego por toda la delincuencia que se desarrolla en torno a los menores.

(3) Formas de victimización. La victimización reviste dos formas: primaria y secundaria.

a) Victimización primaria. Es la que dice relación con los aspectos, o los daños, o los perjuicios ocasionados directamente al titular, es decir los bienes jurídicos penales que las diferentes matices; así podemos encontrar consecuencias físicas, económicas. Pensemos lo que significa para una víctima por ejemplo: el tener que distraer sus horarios de trabajo; las consecuencias psicológicas, como la impotencia ante la agresión.

b) Victimización secundaria. Es la que ocasiona el sistema al que, paradójicamente concurre la víctima en busca de protección. En este sentido en la victimización secundaria juega un papel fundamental la policía y el ministerio público en su persecución penal.

Victimización secundaria son aquellos daños o perjuicios psicológicos, sociales, judiciales o económicos que se producen en un momento posterior al delito, por ejemplo, el hecho de realizar diferentes declaraciones y explicar los hechos, reviviendo la situación de violencia sufrida.

2.4.7 El control social

El control social es el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales, todas ellas tienen como fin el hecho de promover y dar garantía sometiendo a la persona a una serie de principios y normas dentro de una comunidad.

Este control es de mucha importancia, visto que en casi todas las sociedades existe un conflicto entre este y las personas, es por ello que se deslizan diferentes factores que aseguran el conformismo de este referente a las normas sociales.

Todas estas teorías acerca del control social, toman como referencia que el acto de delinquir se manifiesta cuando aquellas cosas que se vinculaban se siguen manteniendo uniformes y estas se ven rotas o debilitadas de acuerdo al orden social.

En general estos vínculos son de carácter afectivo (no se realizan delitos por miedo a desagradar a nuestros grupos de referencia), de carácter utilitario (no se realizan delitos por miedo a arriesgar nuestra posición social), o de carácter ideológico (no se realizan delitos cuando pensamos que este acto está mal y/o que es incorrecto infringir la ley). Larrauri (2001).

Se entiende al control social como el “derecho y el deber que tienen los ciudadanos de ejercer el seguimiento, monitoreo y control de la administración pública, para prevenir u combatir la corrupción, asegurar la transparencia y proteger el bien común. Esquel (2002).

2.4.8 Seguridad ciudadana

La Seguridad Ciudadana es una situación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndosela como ausencia de riesgos y daños a la integridad física y psicológica, donde el Estado debe garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano. Según la Ley No 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana a “la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

Una Política Pública de Seguridad Ciudadana busca satisfacer las expectativas y demandas de las personas y permitir que estos se desarrollen en armonía dentro del marco de la ley, valores y respeto que debe existir en la comunidad Gómez Rojas, (2006:2).

CAPITULO III

METODO

3.1 Tipo de Investigación.

La investigación presenta un tipo no experimental debido a que no se construyó ninguna situación ni se manipularon variables (Hernández y otros, 1991). De acuerdo a la dimensión temporal y finalidad se definió como un trabajo de campo, tipo descriptivo con un diseño transversal-correlacional (Ary y otros, 1982)

3.2 Diseño de investigación

El diseño de investigación que se utiliza es descriptivo y correlacional, ya que se trata de establecer el grado de relación que existe entre política criminal y seguridad ciudadana.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), este tipo de estudio tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables.

2.3 Población y muestra

3.2.1 Población de estudio.

Habiéndose efectuado una investigación preliminar de campo, sobre 07 Unidades Vecinales ubicados en zona Urbana del distrito de San Jerónimo de la provincia de Andahuaylas y Departamento de Apurímac.

3.2.2 Muestra.

El muestreo o la selección muestral se efectuó por el método de Muestreo probabilística proporcional, en función a la población.

La muestra que se utilizó está de acuerdo a los sectores de Unidades Vecinales componentes de la población de estudio según los casos de violencia que han sufrido en la Unidad Vecinal.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que utilizaremos para la recolección de datos será la encuesta con su instrumento que será el Cuestionario.

3.4 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

La técnica fue la encuesta, mediante el instrumento de cuestionario de encuestas.

El proceso de tabulación, gráficas y presentación de resultados se realizó en forma electrónica usando los paquetes estadísticos.

CAPITULO IV

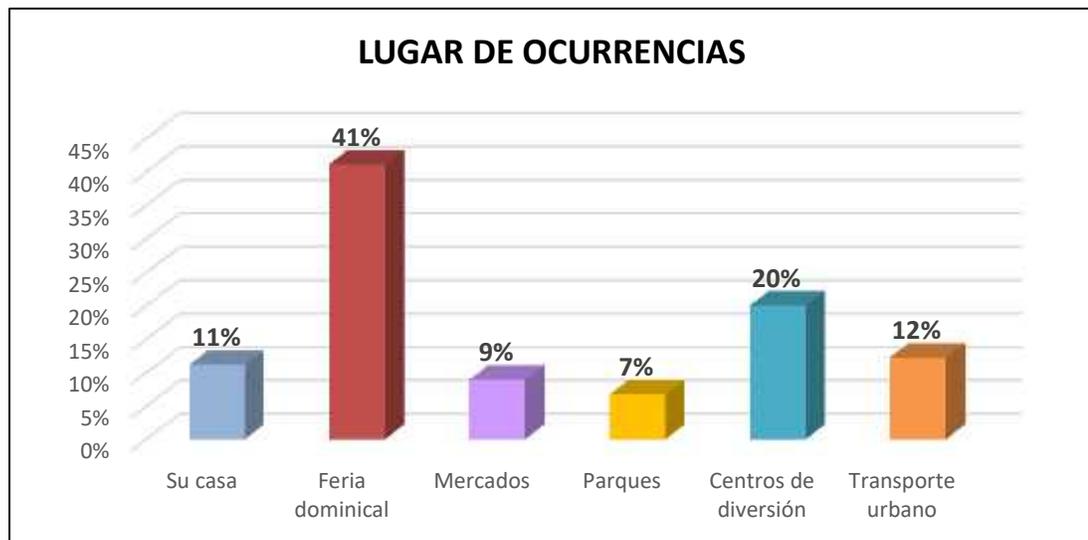
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

Ocurrencias	Frecuencia	%
Su casa	10	11%
Feria dominical	37	41%
Mercados	8	9%
Parques, calles	6	7%
Centros de diversión	18	20%
Transporte urbano	11	12%
Total	90	100%

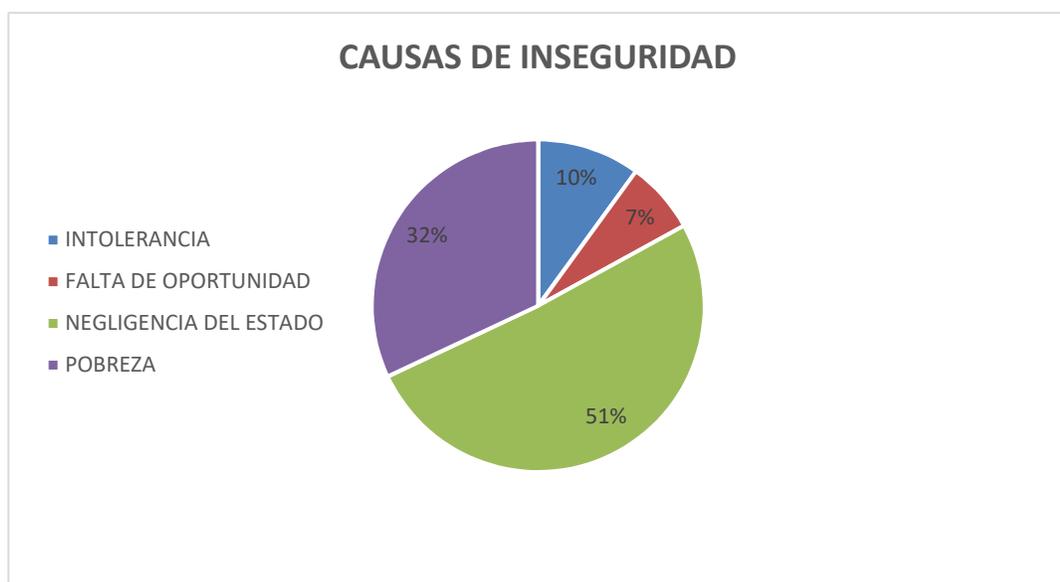
Fuente: En base a la encuesta realizada

Conforme se observa en el cuadro, se encuestó a 90 personas entre varones y mujeres mayores de edad, equivalente al 100% de encuestados, de los cuales respondieron que el 41% sufrieron ocurrencia de delito en la Feria dominical de la provincia de Andahuaylas, en centros nocturnos como discotecas, bares entre otros sufrieron la ocurrencia de delito el 20%, del mismo modo el 12% de ciudadanos sufrieron ocurrencia de delito el 12% en transporte urbano.



Fuente: En base a la encuesta realizada

¿Cuál cree usted que es el mayor causante de Inseguridad?

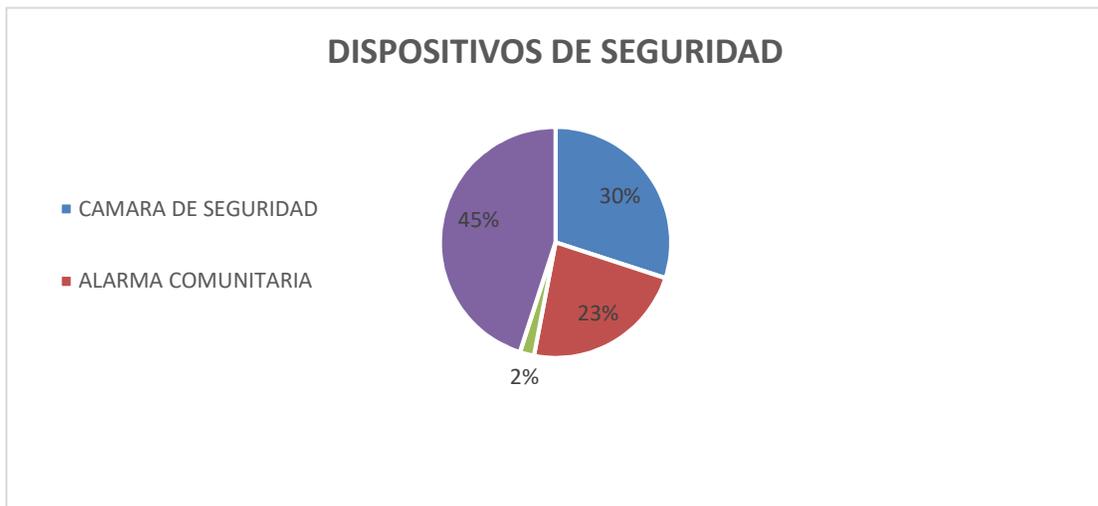


Fuente: En base a la encuesta realizada

Según los resultados obtenidos por instrumentos notamos que, la mayor causa de inseguridad en la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac es la negligencia del estado con un 51%. Así mismo el causante menor de inseguridad es la falta de oportunidad con el 7% de inseguridad

¿Cuál de estos dispositivos se encuentran activos en su localidad para contrarrestar la inseguridad?

De los datos que muestra la gráfica se evidencia que, en la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac no cuenta con ninguna clase de dispositivos que se encuentran activos para contrarrestar la inseguridad cuya muestra es de un 45%. Por otro lado revela que, el celular comunitario es el dispositivo de seguridad activo con más bajo porcentaje de un 2%



Fuente: En base a la encuesta realizada

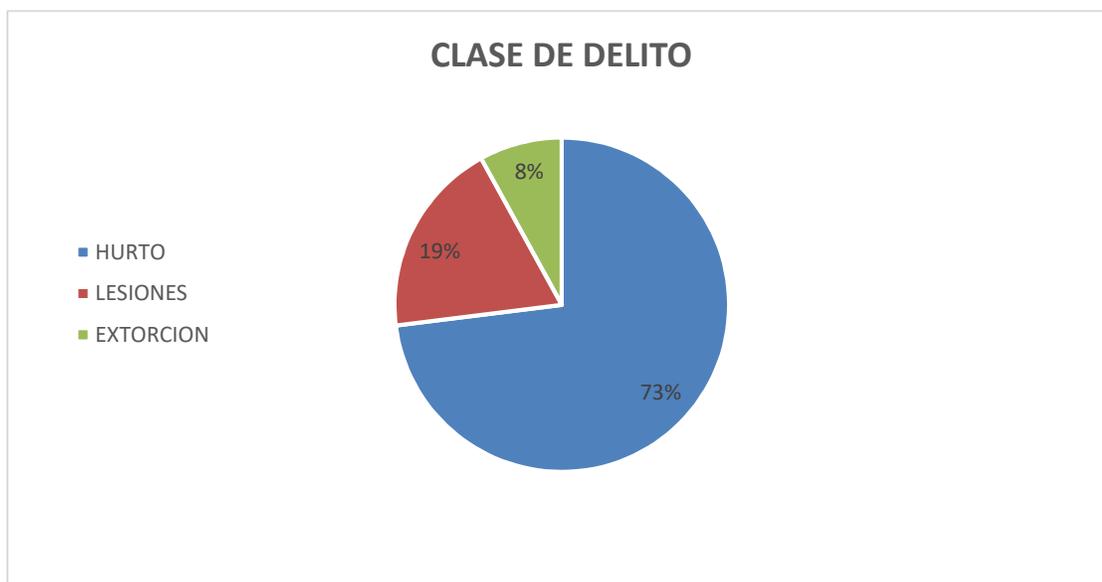
¿Ha sido víctima de algún delito en los últimos 12 meses?



Fuente: En base a la encuesta realizada.

Los resultados obtenidos por instrumento presenta que, más de la mitad de la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac, afirma en un 73% que ha sido víctima de delitos en los últimos 12 meses. Por otra parte solo un 27% indica lo contrario.

¿De qué clase de delito fue víctima?

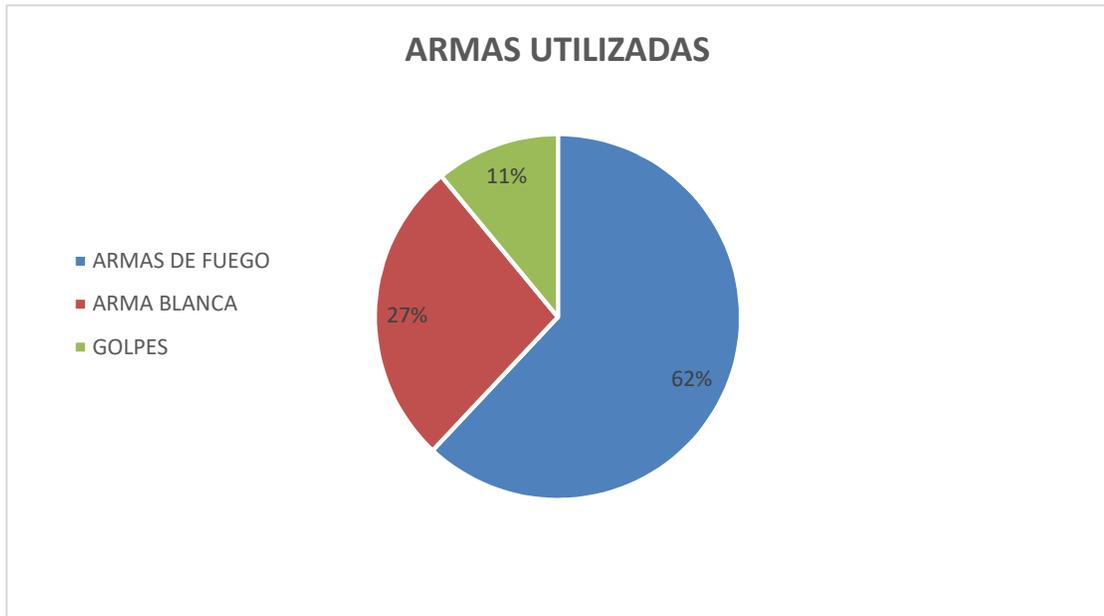


Fuente: En base a la encuesta realizada

Este gráfico es bastante revelador en cuanto a la clase de delito que fue víctima la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac lo cual muestra que un 73% fueron víctimas de delito por hurto. Del mismo modo muestra que la clase de delito que fueron víctimas en un porcentaje más bajo, es el delito de extorsión con un 8% de lo señalado por la población.

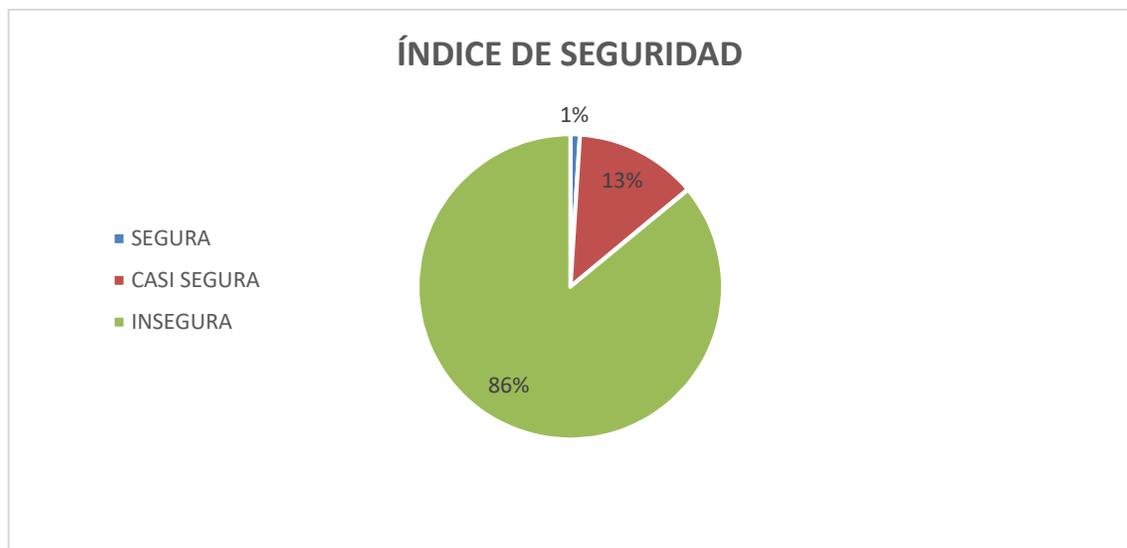
¿Cómo utilizaron la violencia los delincuentes?

Como se muestra en la gráfica superior el arma de violencia más utilizada por los delincuentes en la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia Andahuaylas y Región de Apurímac es el arma de fuego con un 62%. En cambio, el arma menos utilizada son los golpes el cual alcanza un 11%.



Fuente: En base a la encuesta realizada

¿Cree que la ciudad es segura?



Fuente: En base a la encuesta realizada

A partir de los datos mostrados en la gráfica el 86% proporciona una evidencia definitiva inseguridad en la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac. Por otra parte, un 1% de la población se encuentra segura en este Distrito.

¿En qué institución confía más?



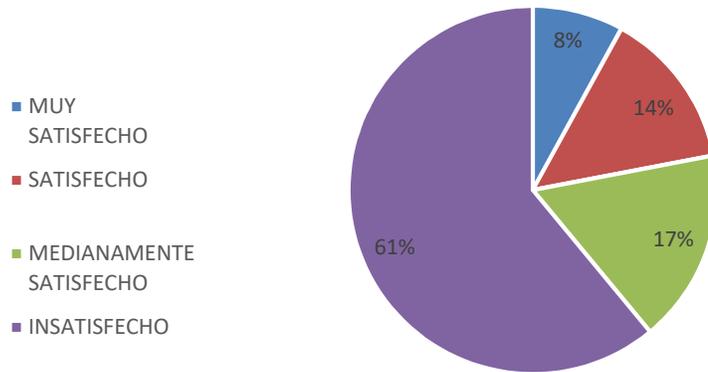
Fuente: En base a la encuesta realizada

De los resultados obtenidos se denota que un 51% de la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia Andahuaylas y Región de Apurímac, indica que no encuentra a ninguna institución confiable. De otro lado muestra que como institución menos confiable es la Alcaldía con un 10%, siendo el más bajo de lo esperado.

¿Cómo observa el trabajo de la municipalidad y la seguridad ciudadana?

Según los resultados mostrados en el cuadro superior, más de la mitad de la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia Andahuaylas y Región de Apurímac se encuentra insatisfecho con el trabajo de la municipalidad y seguridad ciudadana, cuyo porcentaje es del 61%. A su vez, solo un 8% de esta población señala que se encuentra muy satisfecho.

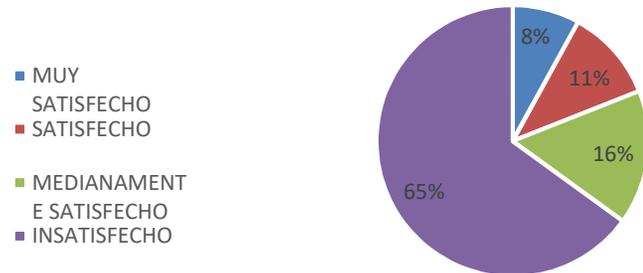
TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA



Fuente: En base a la encuesta realizada

¿Considera Ud. que los responsables de la seguridad ciudadana están preparados para esta gestión?

PREPARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD CIUDADANA

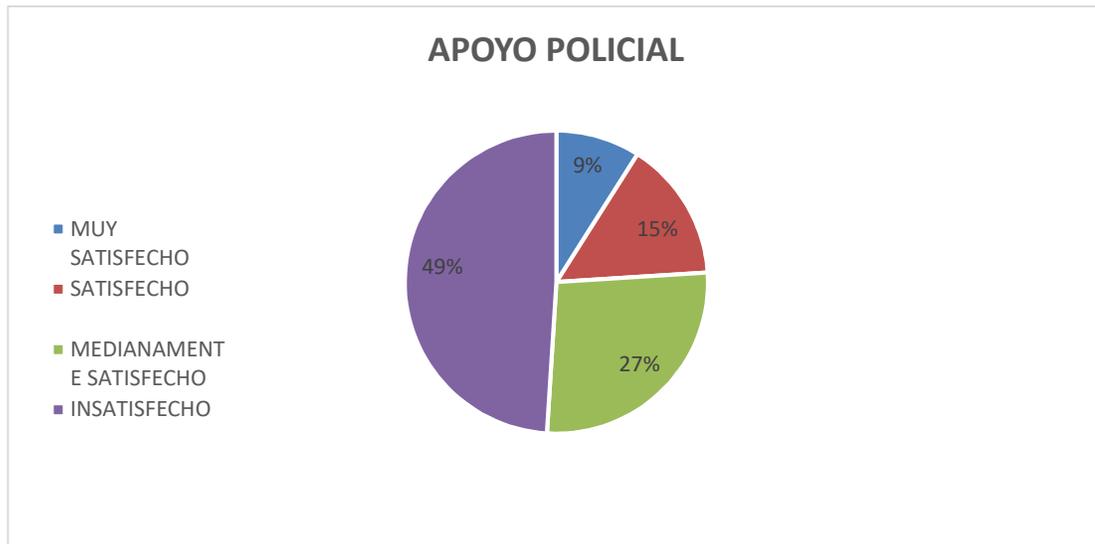


Fuente: En base a la encuesta realizada

Como se puede observar en la figura, el 65% de la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac se encuentra

insatisfecho con la preparación de los responsables de seguridad ciudadana. Así mismo muestra que un 8% de la población se encuentra muy satisfecho.

¿Cómo evalúa la voluntad policial para apoyar la seguridad ciudadana?



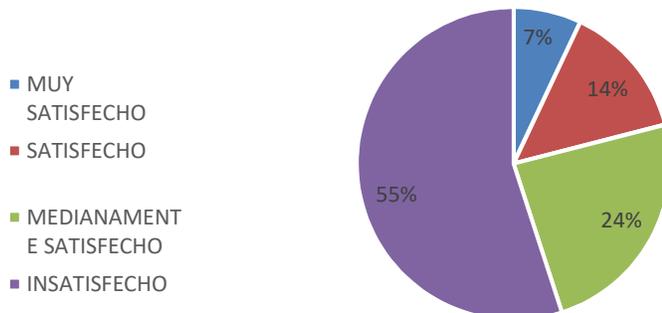
Fuente: En base a la encuesta realizada

Respecto a cómo evalúa la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia Andahuaylas y Región de Apurímac la voluntad policial para apoyar la seguridad ciudadana un 49%, casi de la mitad de la población indica que se encuentra insatisfecho. Es poco significativo que un 9% de la población se encuentre muy satisfecho.

¿Cómo evalúa las acciones de seguridad ciudadana que ejecuta la actual gestión municipal?

Dados estos resultados mostrados en la gráfica sobre acciones de seguridad ciudadana de la actual gestión municipal podemos decir que un 55% de la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac se encuentra considerablemente insatisfecho. Por otra parte, un 7% de la población indica encontrarse muy satisfecha.

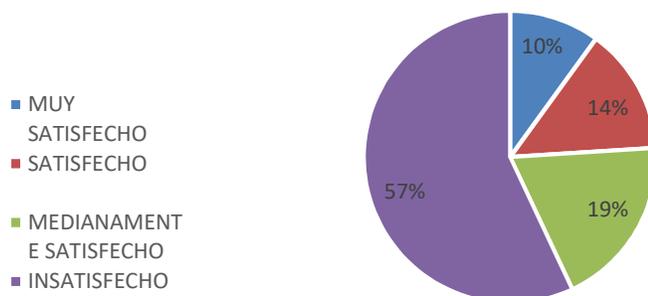
ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ACTUAL GESTIÓN MUNICIPAL



Fuente: En base a la encuesta realizada

¿El Serenazgo está cumpliendo su función?

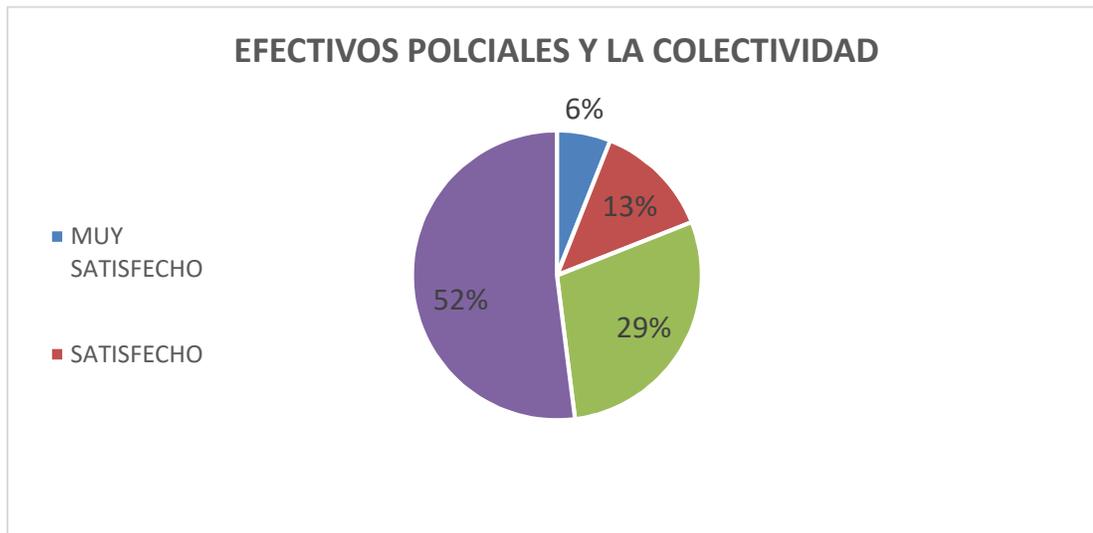
FUNCIÓN DE SERENAZGO



Fuente: En base a la encuesta realizada

A partir de los datos obtenidos mediante instrumento, se identificó que el 57% de la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac hizo notar su insatisfacción en lo que corresponde a la función que cumple Serenazgo dentro del Distrito. También, un pequeño número de 10% se encuentra muy satisfecho con la función que realiza Serenazgo.

¿Cómo es la relación entre los efectivos policiales y la colectividad?



Fuente: En base a la encuesta realizada

Se puede ver que en el cuadro superior, el 52% de la población del distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y Región de Apurímac se encuentra insatisfecho con la relación que hay entre la colectividad y los efectivos policiales. Así mismo, el nivel de muy satisfecho fue menor de lo esperado, alcanzando un 6% de satisfacción de la población.

4.2 Contratación de Hipótesis.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS
¿De qué manera la Política Criminal influye en la Seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo-2018?	Determinar de qué manera la Política Criminal influye en la seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo-2018	La Política Criminal influye de manera significativa en la seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo-2018.

Se ha demostrado la Variable Independiente (X1) de la hipótesis general: La política criminal. Al demostrarse la existencia de sus Indicadores: Prevención comunitaria, familia y policía en un alto porcentaje de insatisfacción.

Así mismo se ha demostrado la variable dependiente (X2) de la hipótesis general: Seguridad Ciudadana, al demostrarse la existencia de sus indicadores: violencia urbana, delincuencia organizada y delincuencia común en un alto porcentaje de incidencia.

En consecuencia se ha demostrado la hipótesis general, es decir se ha demostrado que la Política Criminal influye de manera significativa en la seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo-2018.

4.3 Discusión de Resultados

Durante el desarrollo de esta investigación se ha pretendido describir la Política criminal y Seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo en el año 2018. Así, se trabajó sobre una población de 07 unidades vecinales ubicadas en esta región, en donde se ha demostrado que en efecto la Política Criminal influye de manera significativa en la seguridad ciudadana de la población del distrito de San Jerónimo-2018.

En tal sentido, se ha hecho notoria la falta de buenas y viables políticas enfocadas a mantener la seguridad ciudadana en la región de estudio. Siendo que de los encuestados el 73% ha sido víctima de actos delictivos en su comunidad. Así

mismo, el 65% está insatisfecho con el trabajo que desarrolla la municipalidad con respecto a seguridad ciudadana actualmente y en un 55% están insatisfechos con la gestión de la municipalidad a este respecto; todo ello conjugado al hecho que la población manifiesta en un 86% que la región es insegura, nos muestra como resultado la influencia significativa que tiene la política criminal llevada a cabo por las autoridades del distrito de San Jerónimo en el año 2018.

Así mismo, este 55% de insatisfacción de la población respecto a la gestión de la municipalidad de políticas destinadas a la seguridad ciudadana hace notoria que el nivel de prevención del delito en esta región es moderado, haciéndose necesaria una mayor implementación de políticas que logren contribuir con el desarrollo de la seguridad ciudadana, permitiéndole mejores resultados frente a este problema tan preocupante.

Por otro lado, el grado de satisfacción que muestra la población encuestada es alta con un 61% de insatisfacción a las políticas que desarrolla la municipalidad y en un 57% de insatisfacción el trabajo que se desarrolla para mantener la seguridad ciudadana en el Distrito de San Jerónimo.

Por lo que correspondería recomendar las autoridades responsables de velar por la seguridad de esta región, enfocarse en una nueva política criminal o reforzar las ya existentes buscando tener mejores resultados.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones.

PRIMERO. - La seguridad ciudadana es una de las columna vertebral más importante del bienestar de la sociedad, y es la que más afecta a la ciudadanía. Si bien es cierto, el delito es un acto inherente a la naturaleza humana, los actos delictivos impiden el libre ejercicio de los derechos de las personas, constituyendo una amenaza al bienestar público y convirtiéndose en una prioridad para las autoridades.

SEGUNDO. - Partiendo de la primera conclusión, y respaldado por los estudios realizados, la política criminal es la manifestación de la autoridad estatal, regional y/o distrital más importante para garantizar la seguridad de los ciudadanos, y el no estar bien enfocada o estudiada, sólo causaría una insatisfacción de la población obligándola a implantar sus propias estrategias para garantizar su seguridad, las cuales no siempre terminarían siendo las más correctas.

TERCERO. - La inseguridad pública es un fenómeno que debe tratarse con una visión multifuncional haciendo necesaria una política criminal coherente, racional e integral

que logre relacionarse con las demás políticas del estado, buscando no solo la reacción punitiva sino también un trabajo de prevención lo cual se reflejaría en una política criminal de un estado moderno, contando con una serie de alternativas para enfrentar el fenómeno social y asegurar una eficiente seguridad ciudadana.

5.2 Recomendaciones

PRIMERO. - Para garantizar la seguridad ciudadana, es necesario realizar un estudio y análisis de los delitos más comunes y los que afectan más a la población, con el afán de enfocar esfuerzos masivos hacia estos aspectos, ya que combatir la delincuencia no es cosa sencilla y merece de una gran concentración de medios, así como generar alianzas estratégicas con otras instituciones que permitan obtener mejores resultados.

SEGUNDO. - La política criminal, enfocada en el punto de vista penal, debería poner en estudio la legislación competente a tales fines, buscando un equilibrio entre garantizar la democracia y respetar los derechos humanos de aquel que comente el delito, pero con un mayor enfoque en garantizar los derechos de las personas que son víctimas de estos actos delictivos. Buscando facilitar y reforzar la participación de demás entes como la policía, serenazgo, fiscalía, etc que se unen para combatir tan preocupante problema.

TERCERO. - Incorporar a la política criminal aspectos de prevención frente a los actos criminales, buscando mejores relaciones con las demás políticas generales del estado y garantizando así, la reprensión para aquellos que cometen actos criminales y

delincuencias como también asegurando que el índice de probabilidad de delinquir sea menor cada vez más.

BIBLIOGRAFIA

- ALBRECHT, El Derecho penal en la intervención de la Política populista, en VVAA, La insostenible situación del Derecho penal, 2000.
- ALFANI, De jure criminale, 1732.
- ALIMENA, Naturalismo crítico e Diritto penale, 1892. - La Scuola critica di Diritto penale, 1894.
- ANCEL, Politique criminelle et Droit comparé, en VVAA, Les principaux aspects de la Politique criminelle moderne, 1960.
- ANGIULLI, La Filosofia e la Scuola, 1888.
- ANTOLISEI, Manuale di Diritto penale, Parte generale, quattordicesima edizione aggiornata e integrata a cura di CONTI, 2000.
- ARAMBURU Y ZULOAGA, La actual orientación del Derecho penal y la lucha contra el delito, 1910.
- ARETINUS, De maleficis de inquirendis animadvertendis que criminibus, 1528.
- ARNIM, Bruckstücke über Verbrechen und Strafen, 1803.
- ASCHAFENBURG, Das Verbrechen und seine Bekämpfung, 2. Auflage, 1902.
- ASCHROTT, Aus den Strafen und Gefängniswesen Nordsamerikas, 1889.
- BARATTA, Criminologia critica e critica del Diritto penale, 1982. - La Politica criminale e il Diritto penale della Costituzione, Nuove riflessioni sul modello integrato delle Scienze penali, en Il Diritto penale alla svolta di fine milenio, 1998.
- BARBACOVI, De criminibus advertendis, 1815.

- BARBERO SANTOS, Consideraciones sobre el estado peligroso y las medidas de seguridad, en m.a., Estudios de Criminología y Derecho penal, 1972.
- BATTAGLINI, Diritto penal e Politica criminale, en RP, 1915.
- BECCARIA, Dei delitti e delle pene, 1ª edic., 1764.
- BECK, La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad, 2002.
- BENDONI, Prolegomena juris criminalis, 1760.
- BENTHAM, Theorie des peines et des récompenses, 1811. - Papers on codification, 1819.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE/ARROYO ZAPATERO/FERRÉ OLIVÉ/GARCÍA RIVAS/SERRANO PIEDECASAS/TERRADILLOS BASOCO, Curso de Derecho penal, Parte general, 2004.
- BERISTAIN IPIÑA, Medidas penales en Derecho contemporáneo, 1970.
- BERNER, Lehrbuch des deutschen Strafrechts, 18. Auflage, 1898.
- BEXON, Développement de la theorie des lois criminelles par la comparaison de plusieurs legislation anciennes et modernes, notamment de Rome, de l'Angleterre et de la France, 1802.
- BINDER, Política criminal: de la formulación a la praxis, 1997.
- BINDING, Grundriss des deutschen Strafrechts, Allgemeiner Teil, 6. Auflage, 1902.
- BIRKMEYER, Was lässt von Liszt, von Strafrecht übrig? Warnung von der modernen Richtung in Strafrecht, 1907.
- BLANCO LOZANO, Derecho penal, Parte general, 2003. - Tratado de Derecho penal español, t. I, El sistema de la Parte general, vol. 1, Fundamentos del Derecho penal, Las consecuencias jurídico-penales, 2004.

BLUNTSCHLI, Die Politik als Wissenschaft, Lehre von modernen Staat, 1875- 1876.

CANTÚ, Beccaria e il Diritto penale, 1862.

CARAVITA, Institutionis juris criminalis, 1740.

CARMIGNANI, Elementa iuris criminalis, 1823. - Teoria delle leggi della sicurezza sociale, 1852.

CARNEVALE, Una terza Scuola de Diritto penale in Italia, en Rivista Carceraria, 1891, pp. 52 ss.

CARRARA, Programma del Corso di Diritto criminale, Parte generale, 5ª edic., 1877.

CARRASCO DIAS SERGIO , 2009 Metodología de Investigación Científica , Editorial San Marcos-Lima.

CEREZO MIR, Curso de Derecho penal español, Parte General, I, Introducción, 5ª edic., 2ª reimpr., 1998.

CHIAMARELLI, Traité philosophique et politique de la peine de mort, pour servir de suite et de supplement au Traité des delits et des peines, de Beccaria, 1789.

CIAZZI, Profonotari apostolici, Disceptationes seu conclusiones forenses criminales ad reorum defensam, 1644.

FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ y BAPTISTA, 2006 Metodología de Investigación